

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

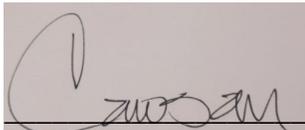
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	455142
Número de orden de compra a modificar:	132870
Total de la Orden de Compra:	2,172,094,736.38
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Ministerio de Educación Nacional
Nombre del solicitante:	Jesus Alberto Campo Mazabel
Proveedor:	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación Escolar III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-07-22 09:25:10

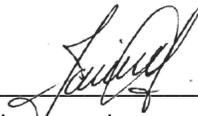
Detalle o justificación
<p>La presente acta de liquidación se proyecta de conformidad con la información contenida en el informe final de la Orden de Compra No. 132870 de 2024, suscrita entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A., diligenciado por el supervisor Diana Milena Maldonado Torres. No se genera ni saldo a liberar ni por reintegrar. EL CONTRATISTA manifiesta que SI X NO____ renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación. De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.</p>



Firma ordenador del gasto

Nombre: CAROLINA SANCHEZ MOYA

Documento: 52.809.328



Firma de proveedor

Nombre: JAIME ALIRIO CARREÑO MORENO

Documento: 19.266.902

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:					
CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	CONVENIO		ORDEN DE ACEPTACIÓN	
Número:	132870	de	2024	Espacio para registro de radicado Sistema de Gestión Documental	
Objeto: SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE"					
Contratista/ Entidad:	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.				

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Fecha aprobación de Garantías:	13	de	SEPTIEMBRE	de	2024
Fecha de Registro Presupuestal:	12	de	SEPTIEMBRE	de	2024
Fecha de inicio:	19	de	SEPTIEMBRE	de	2024
Fecha Inicial terminación:	31	de	DICIEMBRE	de	2024
Valor inicial:	\$2.172.094.736,38 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos				

No. Modificación	Tipo (Prorroga/modificación /adición/suspensión)	Cláusula N° (Indicar el número de la cláusula respectiva)	Valor (\$)	Tiempo (días /meses)	Descripción modificación
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A

Nueva fecha de terminación:	N/A	de	N/A	de	N/A
Valor total incluidas las adiciones:	N/A				

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI ____ No X

*Si manejó anticipo relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos, en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	N/A	Ahorros	N/A	Número Cuenta: N/A	Banco:	N/A
---------------	------------------	-----	----------------	-----	---------------------------	---------------	-----

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo:

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	N/A	Formato control de seguimiento anticipo*	N/A	Conciliación bancaria	N/A
Extractos bancarios	N/A	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			N/A

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo inicial (5)					\$	-
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)					\$	-
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)					\$	-
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)					\$	-
Balance General		Pagos realizados al contratista/entidad						
Concepto	Valor	Concep to (20)	Orden de pago (21)	Fecha (22)	Valor total factura (23)	Valor amortización anticipo (24)	Valor neto (25)	% (26)
Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN): (9)	\$ 2.172.094.736,38	Pago 1	421390924	12/11/2024	\$ 903.909.222,76	\$ -	\$ 903.909.222,76	42%
Valor Adiciones (10)		Pago 2	457996224	29/11/2024	\$ 1.049.621.742,49	\$ -	\$ 1.049.621.742,49	48%
Valor Reducciones (11)		Pago 3	458002724	29/11/2024	\$ 112.920.520,24	\$ -	\$ 112.920.520,24	5%
Valor Total del contrato/convenio MEN(12)	\$ 2.172.094.736,38	Pago 4	493909024	18/12/2024	\$ 105.643.250,89	\$ -	\$ 105.643.250,89	5%
Valor pagado/desembolsado (13)	\$ 2.172.094.736,38				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor ejecutado del contrato/convenio (14)					\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor no ejecutado a liberar (15)								
Valor ejecutado y por pagar (16)					\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor pagado no ejecutado por reintegrar (17)					\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor pagado no ejecutado reintegrado (18)					\$ -	\$ -	\$ -	0%
Saldo (19)	\$ -	TOTALES			\$ 2.172.094.736,38	\$ -	\$ 2.172.094.736,38	100%

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el inicial. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones realizadas. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor Anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor Anticipo Adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (24) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN):** Este es el valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial, dispuesto en el contrato sin adiciones ni reducciones, pero solo del valor correspondiente a los aportes realizados por el Ministerio de Educación Nacional.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato
12. **Valor Total del contrato/convenio MEN:** Es la operación resultante de las casillas (9) + (10) - (11)
13. **Valor Pagado/Desembolsado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Ejecutado contrato/convenio:** En esta casilla se debe incluir el porcentaje representado en valor del contrato que efectivamente ejecutó la otra parte de las obligaciones o compromisos dispuestos en el contrato o convenio.
15. **Valor No Ejecutado a Liberar:** Corresponde al valor no pagado o no desembolsado por el MEN y que no fue ejecutado por la otra parte y en esa medida corresponde solicitar la liberación de recursos.
16. **Valor Ejecutado y por pagar:** Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
17. **Valor pagado no ejecutado por reintegrar:** Se debe diligenciar el valor que por razones debidamente justificadas el contratista o conveniente debe reintegrar de lo ya pagado.
18. **Valor pagado no ejecutado reintegrado:** Corresponde al valor pagado o desembolsado que el contratista o conveniente no ejecutó pero que al momento de la generación de este informe ya fue reintegrado.
19. **Saldo:** Corresponde a la sumatoria de las casillas (15) + (16) + (17) + (18).
20. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
21. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
22. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
23. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
24. **Valor Amortización Anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato.
25. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor total de la factura (23) y Valor Amortización anticipo (24)
26. **%:** Es la División entre el valor total (12) y el valor total de la factura (23)

OBSERVACIONES

N/A

Si el saldo es diferente de Cero (o) indique: por liberar __N/A__ por reintegrar __N/A__ reintegrado __N/A__

Explique a que corresponde el saldo:

N/A

Si el saldo es por liberar discrimine:

Rubro Ptal.	N/A	CDP N°	N/A	Compromiso o Registro	N/A	Centros de costo	N/A	Valor a liberar	\$ N/A
Fuente de Recursos				MEN Gestión General (22-01-01), MEN Escuelas Industriales e Instituciones Técnicas (22-01-004), Mejoramiento de la Calidad de EPBM (22-01-01-00N), Fortalecimiento del modelo de gestión en diferentes niveles del sistema educativo en Colombia (22-01-01-00P), Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia (22-01-01-00Q).				Total, a liberar	\$ N/A

Nota 1. En la casilla Rubro Ptal: Se debe tener en cuenta el incluir el rubro y recurso completo.

Nota 2. En la casilla Fuente de Recursos: Corresponde a la Asignación de los Recursos. Dicha información se encuentra en el CDP físico, en la segunda casilla de cuadro, **Asig. Interna**.

Nota 3. Fuentes de Recursos: Seleccione solo una

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Valor aporte contrapartida	\$ N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$ N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI ____ No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

APORTES PARAFISCALES

<p>El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando haya lugar a los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley, todo lo cual consta en las copias de los formularios de aportes presentados por éste o en la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato/convenio/orden de aceptación y que forman parte integral del presente documento. Si el pago no se realizó o no se liquidó correctamente, entonces el interventor/supervisor deberá informarlo, con el fin de reportarlo a las respectivas Entidades. Cuando el contratista es persona natural se verificarán sus pagos.</p>	SI	NO
	X	
Marque con una X		

Personas Naturales

Por concepto de la suscripción del contrato/convenio/orden de aceptación le correspondió al contratista realizar los siguientes pagos

(Recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	\$ N/A
Aportes al sistema de pensiones	\$ N/A

Personas Jurídicas

Certificación del Revisor Fiscal o del Representante Legal	APLICA X	NO APLICA
--	-----------------	------------------

Marque con una X

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	100%
Estado de avance de la ejecución financiera a la fecha (%)	100%

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente

***Esto debe estar acorde con el cronograma y su cumplimiento.**

****Debe guardar concordancia con el porcentaje dado en el Informe Parcial de Interventoría**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y SATISFACCIÓN

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de las especificaciones técnicas y de calidad del bien, obra o servicio y lo recibió a satisfacción, tal como consta en el formato de verificación especificaciones técnicas y en el Ingreso al Almacén o al Centro de Documentación en el caso que aplique o en las actas de seguimiento. (Deben anexarse dichos soportes)	SI X	NO
	Marque con una X	

Nº	Obligaciones Generales del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Cumplió con las obligaciones generales	<p>Si: X</p> <p>No:</p>
1	<p>Participar en todos los eventos de cotización en los Segmentos en el que se encuentre adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente. Para este efecto, el proveedor debe responder a la solicitud de cotización dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de esta.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, si el Proveedor no participa en (5) cinco eventos de cotización en el término de un año, contado a partir de la primera NO cotización, procederá la aplicación de la cláusula penal contemplada en la cláusula 17 y 18. La Entidad Compradora deberá informar al Supervisor del Acuerdo Marco de Precios la no cotización por parte del Proveedor.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Manufacturas Sumapaz S.A., participó en los eventos de cotización 176503, 176538 y 176493 correspondientes al segmento 1, siendo el proveedor, de las órdenes de compra 132870, 132876 y 132879.</p> <p>Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u></p> <p>Ubicación: Cotización contenida en la página 1 del documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
2	<p>Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora según la Cláusula 19.</p>	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: Durante la solicitud de cotización el proveedor no informó sobre posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora.</p> <p>Entrega producto Si <u> </u> No <u>X</u></p> <p>Ubicación: N/A</p>
3	<p>Cotizar los bienes de Dotación Escolar seleccionados por la Entidad Compradora con precios que no excedan el precio máximo definido en la Cláusula 9. Si el Proveedor cotiza precios superiores a su precio máximo, los precios cotizados por ese Proveedor se entenderán como cotizados con su precio máximo.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor cotizó los bienes de la dotación escolar correspondiente al segmento 1 – Dotación Escolar, con precios en los rangos establecidos para la zona de ubicación de las sedes focalizadas para el evento.</p> <p>Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u></p> <p>Ubicación: Cotización contenida en la página 1 del documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>

Nº	Obligaciones Generales del Contratista	Estado de avance de la obligación
		virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870
4	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor presentó la cotización en los formatos establecidos para tal fin.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Cotización contenida en la página 1 del documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
5	Comunicarse con las Entidades Compradoras únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de cotización.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: No se identificaron comunicaciones generadas por el contratista en medios diferentes a las publicaciones a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
6	Al momento de cotizar, si evidencian fallas en la plataforma TVEC y/o en el simulador, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad y también deberá reportar el caso a través de la Mesa de Servicio por lo menos con 4 (cuatro) horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: El evento de cotización no presentó novedad.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
7	Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la plataforma.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: En el evento de cotización 176503 no se recibió notificación del proveedor de inconvenientes presentados con el manejo de la plataforma.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
8	Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco de Precios.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Durante el evento de cotización y en la ejecución de la orden de compra el proveedor no presentó novedades en el cumplimiento de los procesos definidos en la Guía de Proveedores del Acuerdo Marco.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
9	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea modificación de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Desde la emisión de la orden de compra y hasta la fecha de su vencimiento, el</p>

N°	Obligaciones Generales del Contratista	Estado de avance de la obligación
	o reorganizaciones empresariales.	<p>proveedor no presentó modificaciones en su razón social ni reorganización empresarial.</p> <p>Entrega producto Si ___ No <u>X</u></p> <p>Ubicación: N/A</p>
10	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de los bienes de Dotación Escolar por mora de la Entidad Compradora.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor se presentó al evento de cotización 176503 el cual dio origen a la orden de compra, y entregó los bienes de dotación escolar en los plazos establecidos.</p> <p>El Ministerio de Educación Nacional – MEN como entidad compradora cumplió con las actividades y plazos definidos en el Acuerdo Marco.</p> <p>Entrega producto Si <u>X</u> No ___</p> <p>Ubicación: Cotización contenida en la página 1 del documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
11	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca presuntos hechos de colusión, corrupción o cualquier conducta punible que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra no se evidenciaron situaciones relacionadas con hechos de colusión, corrupción o cualquier conducta punible que se haya presentado entre los proveedores del Acuerdo Marco o entre estos y terceros.</p> <p>Entrega producto Si ___ No <u>X</u></p> <p>Ubicación: N/A</p>
12	Contar con la capacidad de proveer las cantidades requeridas y/o prestación del servicio para cada segmento en la que se encuentre adjudicado.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor contó con la capacidad necesaria para fabricar, despachar, entregar e instalar las 12.938 unidades que conforman los 3 ambientes objeto de la orden de compra.</p> <p>Entrega producto Si <u>X</u> No ___</p> <p>Ubicación: Actas de entrega contenida en las páginas pág. 249 a la 574 del documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
13	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: La ejecución de la orden de compra garantizó las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios y</p>

Nº	Obligaciones Generales del Contratista	Estado de avance de la obligación
	Eficiente.	<p>en el pliego de condiciones, en relación con la fabricación despachos y entregas de los bienes objeto de la orden de compra, ejecutando el cobro de \$2.172.094.736,38 valor establecido en la orden de compra.</p> <p>En la ejecución no se generaron actividades diferentes a las contempladas en el evento de cotización y por no tanto no se generaron costos adicionales ni para el proveedor, ni para la entidad compradora ni para Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Estado de cuenta contenido en las páginas pág. 596 a 597 del documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
14	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional o se vio favorecido en un desempate.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor no informó sobre ninguna modificación en las condiciones que le dieron la condición de proveedor en el AMP CCE- SNG- AMP-001- 2024, dotaciones escolares III.</p> <p>El proveedor presentó certificación Manufacturas Sumapaz con fecha del 14 de octubre de 2024 como mediana empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.</p> <p>Para el criterio de empaque amigable con el medio ambiente se presentó: Certificación de recuperación cartón corrugados S.A.S., certificado recuperación plástico y cartón para reprocesado y conversión en materia prima.</p> <p>Con los documentos presentados se soporta el cumplimiento de esta obligación por parte del proveedor.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Registros y certificados condiciones AMP contenidos en las páginas pág. 11 a la 38 del documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
15	Responder a los requerimientos, consultas y/o	% de Avance: N/A

Nº	Obligaciones Generales del Contratista	Estado de avance de la obligación
	solicitudes de Colombia Compra Eficiente.	<p>Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra el proveedor no reportó haber recibido requerimientos, consultas ni solicitudes de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Entrega producto Si ___ No <u>X</u></p> <p>Ubicación: N/A</p>
16	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: La información del proveedor durante la ejecución de la orden de compra se mantuvo actualizada en el SIIF, sin presentar inconvenientes en los cuatro pagos realizados, correspondientes a la ejecución del 100%.</p> <p>De esta manera el proveedor cumplió con esta obligación.</p> <p>Entrega producto Si <u>X</u> No ___</p> <p>Ubicación: Soportes de pago contenidos en las páginas pág. 575 a la 588 del documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
17	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de éste, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca de dicho informe, los cuales deben entregar en un término de 5 (cinco) días hábiles.	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: El Acuerdo Marco inició Vigencia el 16 de julio de 2024 y finaliza el 16 de julio de 2026, razón por la cual no se hace exigible en este momento el cumplimiento de esta obligación con ocasión a la ejecución de la orden de compra objeto del presente informe.</p> <p>Entrega producto Si ___ No <u>X</u></p> <p>Ubicación: N/A</p>
18	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública obligada a utilizar los Acuerdos Marco pretenda adquirir los bienes de Dotación Escolar por fuera del Acuerdo Marco, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación, sin perjuicio de que pueda participar en dicho proceso.	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra no se evidenció informe del proveedor relacionado con esta obligación.</p> <p>Entrega producto Si ___ No <u>X</u></p> <p>Ubicación:</p>
19	Informar a Colombia Compra Eficiente si la Entidad Compradora está en mora del pago de facturas en los términos establecidos en la Cláusula 11.	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: Una vez presentadas por parte del proveedor las actas que soportan la entrega de los bienes objeto de la orden de compra, la entidad procedió a los pagos correspondientes, por lo tanto, no fue necesario que el proveedor informara a Colombia</p>

N°	Obligaciones Generales del Contratista	Estado de avance de la obligación
		<p>Compra sobre retrasos en los pagos a cargo de la entidad compradora.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Estado de cuenta contenido en las páginas pág. 596 a 597 del documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
20	<p>Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 26, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al cambio.</p>	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: Teniendo en cuenta que el proveedor durante la ejecución de la orden de compra no presentó modificaciones en su representación legal, no fue necesario realizar actividades relacionadas con esta obligación.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
21	<p>Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente que se encuentra disponible en la página web de la Entidad.</p>	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra no se evidenciaron novedades relacionadas con la no atención o cumplimiento del proveedor del código de Integridad de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
22	<p>Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra el proveedor cumplió con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
23	<p>Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 15</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor remitió garantía de cumplimiento No. 11-44-101234379, expedida por Seguros del Estado S.A., y aprobada el 13 de septiembre de 2024 y se expidió el anexo 1 con la fecha del acta de inicio el cual fue aprobado el 14 de noviembre de 2024.</p> <p>Las pólizas presentadas por el proveedor y aprobadas por la entidad compradora, cumplieron con lo establecido en el Cláusula 15 del AMP, y se mantuvieron actualizadas de acuerdo con la ejecución de la orden de compra.</p>

Nº	Obligaciones Generales del Contratista	Estado de avance de la obligación
		Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: Garantías y aprobaciones de garantías contenidas en las páginas pág. 3 a la 8 del documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870
24	Informar por escrito al asegurador que expida la garantía acerca de cualquier modificación del Acuerdo Marco de Precios, y mantener actualizada la garantía.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Con el anexo 1 de la 11-44-101234379, expedido por Seguros del Estado S.A., se actualizó la garantía a la fecha de firma del acta de inicio, el cual fue aprobado el 14 de noviembre de 2024. Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: pólizas publicadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.
25	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la modificación de la garantía dentro de los (cinco) 5 días hábiles siguientes a la firma de la modificación en la plataforma del SECOP II.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra, no se han presentado modificaciones al Acuerdo Marco por lo tanto no se requirió la actualización de las garantías por parte del proveedor. Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Ubicación: N/A
26	Mantener actualizada la información de contacto durante la ejecución del Acuerdo Marco y un (1) año después de la terminación del mismo, tanto del representante legal como el enlace destinado con Colombia Compra Eficiente.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra, no se presentaron actualizaciones o modificaciones de la información de contacto del proveedor, la obligación le asiste al proveedor durante la ejecución del acuerdo marco. Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Ubicación: N/A

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación																				
1	Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 15.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor remitió garantía de cumplimiento 11-44-101234379, expedida por Seguros del Estado S.A., y aprobada el 13 de septiembre de 2024, con el siguiente cubrimiento: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="5">OC 132870</th> </tr> <tr> <th>Amparo</th> <th>% Asegurado</th> <th>Inicio vigencia</th> <th>Vencimiento o vigencia</th> <th>Valor asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>10%</td> <td>5/09/2024</td> <td>30/06/2025</td> <td>\$217.209.473,64</td> </tr> <tr> <td>Pago de</td> <td>5%</td> <td>5/09/2024</td> <td>31/12/2027</td> <td>\$108.604.736,82</td> </tr> </tbody> </table>	OC 132870					Amparo	% Asegurado	Inicio vigencia	Vencimiento o vigencia	Valor asegurado	Cumplimiento	10%	5/09/2024	30/06/2025	\$217.209.473,64	Pago de	5%	5/09/2024	31/12/2027	\$108.604.736,82
OC 132870																						
Amparo	% Asegurado	Inicio vigencia	Vencimiento o vigencia	Valor asegurado																		
Cumplimiento	10%	5/09/2024	30/06/2025	\$217.209.473,64																		
Pago de	5%	5/09/2024	31/12/2027	\$108.604.736,82																		

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		salarios prest. sociales				
		Calidad del servicio	10%	5/09/2024	31/12/2025	\$217.209.473,64
2	<p>El Proveedor debe cumplir con los tiempos de Distribución definidos por Colombia Compra Eficiente en las Tablas: Tabla 1, Tabla 2, Tabla 3, Tabla 4, Tabla 5 y Tabla 6 para cada Zona de acuerdo con las cantidades de Ambientes, Conjuntos o Productos requeridos por la Entidad Compradora. No obstante, una vez generada la Orden de Compra, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor plazo de entrega en el Acta de inicio. En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.</p>	<p>De otra parte, el proveedor dio a conocer a la aseguradora el acta de inicio, razón por la cual se expidió el anexo 1 de conocimiento por fecha de acta de inicio el cual fue remitido al MEN, siendo aprobado el 14 de noviembre de 2024, sin que este anexo modificara los amparos o sumas aseguradas inicialmente</p> <p>Las vigencias y valores amparados cumplieron con lo definido en la cláusula 15 del AMP. Igualmente, se ampliaron con el anexo 2.</p> <p>El proveedor constituyó la garantía de cumplimiento y notificó a la aseguradora de la firma del acta de inicio, según lo establecido en esta obligación.</p> <p>Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u></p> <p>Ubicación: Garantías y aprobaciones de garantías contenidas en las páginas pág. 3 a la 8 del documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p> <p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: A partir de la firma del acta de inicio, el 19 de septiembre de 2024 el proveedor adelantó las actividades necesarias cumpliendo con la distribución, entrega e instalación de los 12.938 elementos contemplados en la orden de compra, en los plazos establecidos.</p> <p>El proveedor para el cumplimiento de los plazos de distribución definidos en el Acuerdo Marco presentó los 13 prototipos de los elementos que conforman la orden de compra, y la marcación de estos, quedando la última muestra aprobada el 19 de septiembre de 2024.</p> <p>De igual manera el proveedor presentó el 24 de septiembre de 2024 el manual de uso el cual fue aprobado en dicha fecha.</p> <p>El cronograma de ejecución de la OC fue presentado el 20 de septiembre de 2024, siendo este aprobado en la misma fecha estando dentro de los plazos establecidos.</p> <p>La distribución de elementos de la planta del proveedor a las sedes inició el 23 de septiembre de 2024 finalizando los</p>				

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		<p>despachos el 09 de octubre de 2024, con el 100% de los elementos asignados a la orden de compra (12.938) a la totalidad de las sedes focalizadas.</p> <p>El proveedor finalizó la entrega e instalación de elementos el 26 de octubre de 2024, y la orden venció el 31 de diciembre de 2024, por lo tanto, el proveedor cumplió con los tiempos de distribución definidos.</p> <p>Teniendo en cuenta que la distribución del 100% de los elementos que conforman la orden de compra se realizó en los plazos contractuales, no se requirió acordar con la entidad un nuevo plazo de entrega.</p> <p>Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u></p> <p>Ubicación: Actas de aprobación de prototipos (pág. 45 a la 57), acta aprobación manual de uso (pág. 62 a la 73), cronograma (pág. 40 a la 44), actas verificación de lotes (pág. 74 a la 103), actas de despacho (pág. 104 a la 248) y actas de entrega (Pag 249 a la 574) contenidos en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
3	<p>Una vez aprobada la garantía única de cumplimiento y se tenga el registro presupuestal, suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los diez (10) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra. La cual podrá contener: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes en su respectivo anexo. El acta de inicio se podrá suscribir según formato establecido por cada Entidad.</p> <p>El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es firmada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El 13 de septiembre de 2024 fue aprobada la garantía única de cumplimiento No. 11-44-101234379, expedida por Seguros del Estado S.A., la cual contó con el anexo 1, que registró el conocimiento de la aseguradora sobre la fecha de suscripción del acta de inicio, el cual fue aprobado el 14 de noviembre de 2024.</p> <p>El 12 de septiembre de 2024 se expidió el RP 30524.</p> <p>El 19 de septiembre de 2024 se suscribió el acta de inicio y se remitió al proveedor anexo a la misma en el cual se desarrollaron aspectos como los relacionados con la persona responsable de recibir la dotación, ubicación de las sedes definida en el anexo de distribución que hizo parte del proceso de cotización, lugar de entrega, y especificaciones de tipo de entrega.</p> <p>Teniendo en cuenta que la orden de compra se emitió el 5 de septiembre de 2024 y que el acta de inicio se suscribió el 19 de septiembre de 2024, ésta se suscribió en los plazos definidos en el Acuerdo Marco de Precios.</p> <p>Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u></p> <p>Ubicación Garantías y aprobaciones de garantías (pág. 3 a la 8)), registro presupuestal (pág. 9 a la 10), acta de inicio</p>

	ejecución de la Orden de Compra.	(pág. 39) contenidos en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870																		
4	En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la entrega de los bienes de Dotación Escolar con un plazo adicional al plazo de operación del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra, y se requerirá necesariamente la ampliación de la respectiva garantía. En todo caso, el plazo de entrega adicional debe respetar lo establecido en la Cláusula 12.	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: Los bienes entregados correspondieron a los bienes contemplados en la orden de compra objeto del presente informe y al plazo definido en el acta de entrega.</p> <p>No se contempló plazo adicional al definido en el acta de inicio.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Actas de entrega (pág. 249 a la 574) contenidos en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>																		
5	Entregar los bienes de Dotación Escolar en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos. Los Bienes de Dotación Escolar del Segmento 6 tienen cobertura únicamente en la ciudad de Bogotá.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor presentó las actas de entrega que respaldan la entrega del 100% de los bienes de la orden de compra (12.938) correspondientes a 3 ambientes.</p> <p>Los bienes de la OC fueron entregados así:</p> <table border="1" data-bbox="824 1234 1490 1549"> <thead> <tr> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>MUNICIPIOS</th> <th>SEDES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Casanare</td> <td>La Salina</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Samacá</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Choco</td> <td>cantón de San Pablo</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Medio Baudó</td> <td>49</td> </tr> <tr> <td>Rio Quito</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Número de sedes</td> <td>90</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las entregas finalizaron el 26 de octubre de 2024, fecha anterior al vencimiento de la orden de compra, cumpliendo el proveedor con la entrega de los bienes en el plazo contractual.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Actas de entrega (pág. 249 a la 574) contenidos en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	SEDES	Casanare	La Salina	8	Samacá	6	Choco	cantón de San Pablo	11	Medio Baudó	49	Rio Quito	16	Número de sedes		90
DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	SEDES																		
Casanare	La Salina	8																		
	Samacá	6																		
Choco	cantón de San Pablo	11																		
	Medio Baudó	49																		
	Rio Quito	16																		
Número de sedes		90																		

<p align="center">6</p>	<p>En el evento que la Entidad no cuente con las condiciones necesarias para la instalación de los equipos electrodomésticos como estufas y equipos de refrigeración y mesón con poceta y demás elementos que requieran instalación in situ, el proveedor deberá dejar constancia de la entrega, precisando las dificultades presentadas para la instalación, a través de la respectiva acta firmada por las partes.</p> <p>El Acuerdo Marco de Dotación Escolar tiene cobertura nacional distribuida a partir de Regiones, en este sentido el Proveedor debe garantizar la entrega de los Ambientes, Conjuntos o Productos de los Segmentos en cualquier lugar definido por la Entidad Compradora dentro de la Región de participación, de acuerdo con las Zonas planteadas por Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Educación Nacional.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor con las actas de entrega presentó documento firmado por los encargados de las sedes que recibieron la dotación, en el que informan que la dotación entregada será utilizada a partir del 2025, con el inicio del calendario escolar</p> <p>La entrega cumplió con las especificaciones técnicas, y los comunicados de los encargados de las sedes y que se presentaron junto con las actas de entrega, soportan la gestión realizada por el proveedor, en cumplimiento de la obligación de dejar constancia de la entrega y precisión sobre las dificultades presentadas como anexo al acta firmada por las partes.</p> <p>Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u></p> <p>Ubicación: Actas de entrega (pág. 249 a la 574) contenidos en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>																								
<p align="center">7</p>	<p>El Proveedor debe realizar la Distribución de la totalidad de los Ambientes, Productos y/o Conjuntos requeridos por la Entidad Compradora, directamente en los Establecimientos Educativos o en lugar de entrega designado por la Entidad Compradora.</p> <p>Se podrán realizar entregas parciales de la Orden de Compra por Establecimiento Educativo. En todo caso, el Proveedor para la Distribución de entregas parciales debe incluir la totalidad de los Ambientes, Productos y/o Conjuntos requeridos para cada una de los Establecimientos Educativos.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El 26 de octubre de 2024 el proveedor finalizó la distribución y entrega de 12.938 unidades correspondiente a los 13 artículos que conforman la orden de compra, distribuidos en las sedes focalizadas de acuerdo con el siguiente detalle por ambiente:</p> <table border="1" data-bbox="836 1213 1477 1690"> <thead> <tr> <th>Artículo</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>"dts03--100Aulas de Preescolar"</td> <td align="center">6</td> </tr> <tr> <td>"dts03--101Aulas de Primaria"</td> <td align="center">27</td> </tr> <tr> <td>"dts03--102Aulas de Secundaria"</td> <td align="center">49</td> </tr> <tr> <td>"dts03--115Puesto de Trabajo Aula Preescolar"</td> <td align="center">2</td> </tr> <tr> <td>"dts03--118Puesto de Trabajo Aula Primaria"</td> <td align="center">1240</td> </tr> <tr> <td>"dts03--119Puesto de Trabajo Aula Secundaria"</td> <td align="center">950</td> </tr> <tr> <td>"dts03--126Puesto de Trabajo Docente"</td> <td align="center">238</td> </tr> <tr> <td>"dts03--131Puesto de Trabajo Preescolar"</td> <td align="center">158</td> </tr> <tr> <td>"dts03--153Mueble de almacenamiento aulas"</td> <td align="center">240</td> </tr> <tr> <td>"dts03--166Tablero Alta resistencia humedad"</td> <td align="center">238</td> </tr> <tr> <td>"dts03--174TÁndem tres (3) canecas aulas"</td> <td align="center">238</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proveedor cumplió con la realización de la distribución y entrega de la totalidad de los ambientes y elementos de acuerdo con la asignación por sede.</p> <p>Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u></p> <p>Ubicación: Actas despachos (pág. 104 a la 248) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la</p>	Artículo	Cantidad	"dts03--100Aulas de Preescolar"	6	"dts03--101Aulas de Primaria"	27	"dts03--102Aulas de Secundaria"	49	"dts03--115Puesto de Trabajo Aula Preescolar"	2	"dts03--118Puesto de Trabajo Aula Primaria"	1240	"dts03--119Puesto de Trabajo Aula Secundaria"	950	"dts03--126Puesto de Trabajo Docente"	238	"dts03--131Puesto de Trabajo Preescolar"	158	"dts03--153Mueble de almacenamiento aulas"	240	"dts03--166Tablero Alta resistencia humedad"	238	"dts03--174TÁndem tres (3) canecas aulas"	238
Artículo	Cantidad																									
"dts03--100Aulas de Preescolar"	6																									
"dts03--101Aulas de Primaria"	27																									
"dts03--102Aulas de Secundaria"	49																									
"dts03--115Puesto de Trabajo Aula Preescolar"	2																									
"dts03--118Puesto de Trabajo Aula Primaria"	1240																									
"dts03--119Puesto de Trabajo Aula Secundaria"	950																									
"dts03--126Puesto de Trabajo Docente"	238																									
"dts03--131Puesto de Trabajo Preescolar"	158																									
"dts03--153Mueble de almacenamiento aulas"	240																									
"dts03--166Tablero Alta resistencia humedad"	238																									
"dts03--174TÁndem tres (3) canecas aulas"	238																									

		<p>Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>																		
<p align="center">8</p>	<p>Los retrasos en los tiempos de Distribución generan incumplimiento en los términos descritos en las cláusulas 17 y 18. El Proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Especificación</th> <th>Descripción</th> <th>Medición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Distribución de la Dotación Escolar</td> <td>La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo. Los Proveedores del Acuerdo Marco deben realizar la Distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos en la Cláusula 7 o en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje (b), el transporte; (c) la entrega y (d) la instalación de la Dotación Escolar.</td> <td>Cumplimiento de los tiempos establecidos en la Cláusula 7 teniendo en cuenta las estipulaciones que contemplan los tiempos de entrega del proceso.</td> </tr> <tr> <td>Calidad de la Dotación Escolar</td> <td>Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que la Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes, debe ser completamente funcional.</td> <td>La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes. El Proveedor debe reponer todos los Productos defectuosos en la mitad de los tiempos establecidos en la Cláusula 7.</td> </tr> <tr> <td>Maricación de la Dotación Escolar</td> <td>La Dotación Escolar debe estar marcada cuando corresponda, mínimo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional implementado en el Manual de Dotaciones del Ministerio de Educación Nacional - MEN. Para el Segmento 6 la marcación de la Dotación escolar debe contener: (i) slogan o escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar, (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.</td> <td>Los Bienes deben estar marcados conforme a los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Colombia Compra Eficiente aclara que algunos elementos vienen empacados por defecto, como ejemplo la marcación para el Menaje de comedor debe estar enunciada en el Manual de Uso y Mantenimiento, puesto que no es posible marcar uno a uno los Bienes requeridos (Erendasas platos, tenedores, vasos, etc)</td> </tr> <tr> <td>Empaque y embalaje</td> <td>La Dotación Escolar debe estar empacada y embalada según el Manual de Dotaciones del MEN vigente.</td> <td>La Entidad Verificará durante la entrega de los Bienes de Dotación Escolar que el proveedor mantenga las condiciones bajo las cuales adquirió puntaje durante la Operación Principal por conceptos de: (i) Mantener un correcto proceso de embalaje de la Dotación Escolar amigable con el medio ambiente o material reciclable.</td> </tr> <tr> <td>Instalación</td> <td>La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo o lugar de entrega. El servicio de Instalación El 100% de los Productos deben cumplir con los comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en requerimientos de Instalación, una vez realizada la el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; entrega de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje de entrega.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Especificación	Descripción	Medición	Distribución de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo. Los Proveedores del Acuerdo Marco deben realizar la Distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos en la Cláusula 7 o en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje (b), el transporte; (c) la entrega y (d) la instalación de la Dotación Escolar.	Cumplimiento de los tiempos establecidos en la Cláusula 7 teniendo en cuenta las estipulaciones que contemplan los tiempos de entrega del proceso.	Calidad de la Dotación Escolar	Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que la Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes, debe ser completamente funcional.	La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes. El Proveedor debe reponer todos los Productos defectuosos en la mitad de los tiempos establecidos en la Cláusula 7.	Maricación de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe estar marcada cuando corresponda, mínimo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional implementado en el Manual de Dotaciones del Ministerio de Educación Nacional - MEN. Para el Segmento 6 la marcación de la Dotación escolar debe contener: (i) slogan o escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar, (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.	Los Bienes deben estar marcados conforme a los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Colombia Compra Eficiente aclara que algunos elementos vienen empacados por defecto, como ejemplo la marcación para el Menaje de comedor debe estar enunciada en el Manual de Uso y Mantenimiento, puesto que no es posible marcar uno a uno los Bienes requeridos (Erendasas platos, tenedores, vasos, etc)	Empaque y embalaje	La Dotación Escolar debe estar empacada y embalada según el Manual de Dotaciones del MEN vigente.	La Entidad Verificará durante la entrega de los Bienes de Dotación Escolar que el proveedor mantenga las condiciones bajo las cuales adquirió puntaje durante la Operación Principal por conceptos de: (i) Mantener un correcto proceso de embalaje de la Dotación Escolar amigable con el medio ambiente o material reciclable.	Instalación	La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo o lugar de entrega. El servicio de Instalación El 100% de los Productos deben cumplir con los comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en requerimientos de Instalación, una vez realizada la el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; entrega de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje de entrega.		<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: El proveedor realizó la distribución del 100% de los elementos contemplados en la orden de compra, de conformidad con los tiempos definidos tanto en los documentos contractuales como en el cronograma de ejecución aprobado.</p> <p>La distribución de los 13 ítems correspondientes a 12.938 unidades de la orden de compra se realizó en los plazos contractuales definidos tanto en el acta de inicio como en el acuerdo marco, cumpliendo con las actividades de embalaje, transporte, entrega e instalación de la dotación, tal como se refleja en las actas de despacho y entrega de los bienes.</p> <p>La dotación entregada contó con la marcación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico definido para el segmento 1.1. aulas básicas, la cual fue aprobada tanto en el momento de presentación de prototipos como en cada lote aprobado.</p> <p>El empaque y embalaje de las 12.938 unidades que conformaron la orden de compra cumplieron con las condiciones técnicas definidas. Adicionalmente; se presentó por parte del proveedor certificado expedido por la Empresa Latín Pack, cartón biodegradable, amigable con el medio ambiente</p> <p>Las actividades de ubicación de la dotación objeto de la OC en las sedes focalizadas, montaje de esta y eliminación del embalaje correspondiente, fue realizada por el proveedor de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y de acuerdo con las condiciones de cada una de las sedes educativas que la recibió.</p> <p>Las actividades descritas se ejecutaron en los plazos contractuales, por lo tanto, no se presentaron retrasos en los tiempos de distribución, cumpliendo el proveedor con los plazos de distribución establecidos.</p> <p>Entrega producto Si ___ No ___X___</p> <p>Ubicación: N/A</p>
Especificación	Descripción	Medición																		
Distribución de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo. Los Proveedores del Acuerdo Marco deben realizar la Distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos en la Cláusula 7 o en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje (b), el transporte; (c) la entrega y (d) la instalación de la Dotación Escolar.	Cumplimiento de los tiempos establecidos en la Cláusula 7 teniendo en cuenta las estipulaciones que contemplan los tiempos de entrega del proceso.																		
Calidad de la Dotación Escolar	Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que la Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes, debe ser completamente funcional.	La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes. El Proveedor debe reponer todos los Productos defectuosos en la mitad de los tiempos establecidos en la Cláusula 7.																		
Maricación de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe estar marcada cuando corresponda, mínimo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional implementado en el Manual de Dotaciones del Ministerio de Educación Nacional - MEN. Para el Segmento 6 la marcación de la Dotación escolar debe contener: (i) slogan o escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar, (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.	Los Bienes deben estar marcados conforme a los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Colombia Compra Eficiente aclara que algunos elementos vienen empacados por defecto, como ejemplo la marcación para el Menaje de comedor debe estar enunciada en el Manual de Uso y Mantenimiento, puesto que no es posible marcar uno a uno los Bienes requeridos (Erendasas platos, tenedores, vasos, etc)																		
Empaque y embalaje	La Dotación Escolar debe estar empacada y embalada según el Manual de Dotaciones del MEN vigente.	La Entidad Verificará durante la entrega de los Bienes de Dotación Escolar que el proveedor mantenga las condiciones bajo las cuales adquirió puntaje durante la Operación Principal por conceptos de: (i) Mantener un correcto proceso de embalaje de la Dotación Escolar amigable con el medio ambiente o material reciclable.																		
Instalación	La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo o lugar de entrega. El servicio de Instalación El 100% de los Productos deben cumplir con los comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en requerimientos de Instalación, una vez realizada la el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; entrega de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje de entrega.																			
<p align="center">9</p>	<p>Realizar el cobro de los bienes de Dotación Escolar efectivamente entregados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor con consecutivo 2024-ER-0545215 del 09 de octubre de 2024 radicó 32 actas de entrega efectiva de la dotación, firmadas por los encargados de las sedes.</p>																		

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Una vez radicada las actas se procedió a emitir la primera factura FEMS694 por valor de \$903.909.223,76 correspondiente a 32 sedes de las 90 contempladas para esta orden de compra, para un avance financiero del 42% respecto al valor total de la orden de compra, valor que fue pagado al proveedor el 12 de noviembre de 2024 con orden de pago 421390924.

De otra parte, el proveedor con consecutivo 2024-ER-06594907 del 07 de noviembre de 2024 radicó las 43 actas de entregas firmadas por los encargados de las sedes y emitió factura FEMS700, por valor de \$1.049.621.742,49 para un avance del 48% y con un acumulado del 90% respecto al valor total de la orden de compra, valor que fue pagado el 29 de noviembre de 2024 con orden de pago 457996224.

El proveedor con consecutivo 2024-ER-0611493 del 15 de noviembre de 2024 radicó 6 actas de entrega de dotación firmada por los encargados de las sedes.

Una vez radicada las actas se procedió a emitir la tercera factura FEMS708 por valor de \$112.920.520,24 correspondiente a 6 sedes de las 90 contempladas para esta orden de compra, para un avance financiero del 5% respecto al valor total de la orden de compra acumulando el 95% del valor total de la orden, valor que fue pagado al proveedor el 29 de noviembre de 2024 con orden de pago 458002724.

El proveedor con consecutivo 2024-ER-0639946 del 29 de noviembre de 2024 radicó las últimas 9 actas de entrega de dotación firmadas por los encargados de las sedes.

Radicadas las actas de entrega de dotación la contratada, el proveedor procedió a emitir la cuarta y última factura FEMS717 por valor de \$105.643.250,90 y nota equivalente NCCL No. 82 por \$0,01 correspondiente a 9 sedes completando las 90 focalizadas para la presente orden de compra, con un avance financiero del 100%, valor que fue pagado el 18 de diciembre de 2024 con orden de pago 49390924.

OC	Valor	Factura No.	Fecha factura	Pag o OC
132870	903.909.222,76	FEMS694	29/10/2024	1
132870	1.049.621.742,49	FEMS700	7/11/2024	2
132870	112.920.520,24	FEMS708	15/11/2024	3
132870	105.643.250.90	FEMS717	5/12/2024	4

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		<table border="1"> <tr> <td>Total</td> <td>2.172.094.736,38</td> </tr> </table>	Total	2.172.094.736,38	<p>Con la expedición y radicación de las facturas y soportes de pago correspondientes al 100% del valor de la orden de compra el proveedor realizó el cobro de los bienes de dotación entregados, cumpliendo con la facturación de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del acuerdo marco y con las condiciones de facturación definidas por el Ministerio de Educación Nacional como entidad compradora.</p>
Total	2.172.094.736,38				
10	<p>Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.</p>	<p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: Soportes de pago (pág. 575 a la 588) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: En la reunión de inicio de actividades el Ministerio de Educación socializó al proveedor el formato de control de despacho y el formato de acta de entrega y se recordó desde la entidad al proveedor, la forma de pago establecida, referente a la autorización de pago de las sedes con actas que soportan la entrega de la dotación con la firma del acta de entrega, indicando que cada pago se ajusta a la programación del PAC, el cual se proyectó conforme al avance en la entrega e instalación de las sedes.</p> <p>Como resultado de la reunión de inicio, se socializaron al proveedor los formatos de despachos, aprobación de marcación y de manual de uso y entrega, requeridos para la ejecución.</p> <p>Durante la ejecución de la orden de compra el proveedor solicitó información relacionada con los contactos de las sedes, la cual fue suministrada por la entidad.</p> <p>Una vez cumplidas las condiciones de pago se brindó la información necesaria y solicitada por el proveedor para el trámite de pago de facturas.</p> <p>El proveedor cumplió con la solicitud de información y formatos a la entidad compradora.</p>		
		<p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: Actas de comité (pág. 598 a la 610) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>			

11	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Con la expedición del registro presupuestal 30524 del 12 de septiembre de 2024, se registró al proveedor en el SIIF.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Registro presupuestal (pág. 9 a la 10) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
12	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El valor total de la orden de compra fue tramitado en cuatro pagos, los cuales se encuentran publicados en la Tienda Virtual.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Soportes de pago (pág. 575 a la 588) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
13	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: La orden de compra se ejecutó de conformidad con las condiciones contractuales y técnicas requeridas.</p> <p>Durante la ejecución de la orden de compra no se presentaron casos de fuerza mayor o caso fortuito que impidieran la ejecución de la orden en los plazos contractuales por lo que no fue necesaria la suspensión de la misma.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
14	Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que sea colocada.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor no informó sobre ninguna modificación en las condiciones que le dieron la condición de proveedor en el AMP CCE- SNG- AMP- 001-2024, dotaciones escolares III.</p> <p>El proveedor presentó certificación Manufacturas Sumapaz con fecha del 14 de octubre de 2024 como mediana empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.</p> <p>Para el criterio de empaque amigable con el medio ambiente se presentó: Certificación de recuperación cartón corrugados S.A.S., certificado recuperación plástico y cartón para reprocesado y conversión en materia prima.</p>

		<p>Con los documentos presentados se soporta el cumplimiento de esta obligación por parte del proveedor.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Registros y certificados condiciones AMP (pág. 11 a la 38) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
15	Cumplir con la legislación colombiana y la normativa aplicable en la materia.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Desde la firma del acta de inicio y a partir del seguimiento realizado a las actividades propias de la OC, se evidenció el cumplimiento por parte del proveedor de la legislación colombiana respecto a las obligaciones relacionadas con el pago de la seguridad social, lo cual fue soportado con los certificados de aportes parafiscales expedidos por Fernando Camargo García en calidad de Revisor Fiscal, presentados con cada pago tramitado.</p> <p>De igual manera en el seguimiento en bodega se evidenció el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Certificados de aportes parafiscales (pág. 589 a la 595) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
16	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando éstas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor cumplió con las disposiciones del Acuerdo Marco en la operación secundaria, actividades propias de la orden de compra, tal como se describe en las obligaciones relacionadas en este informe.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
17	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor presentó certificación del pago de salarios y aportes parafiscales de fecha 06 de diciembre de 2024, expedido por Fernando Camargo García en calidad de Revisor Fiscal de Manufactura Sumapaz S.A.</p> <p>Así mismo, con cada uno de los pagos tramitados el proveedor acreditó estar al día con el pago de la seguridad social y no se recibieron reclamaciones relacionadas con el pago de indemnizaciones ni por ningún concepto</p>

	<p>momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.</p>	<p>relacionado con las obligaciones del proveedor.</p> <p>De otra parte, el proveedor conoció en el momento de selección del AMP, las obligaciones tributarias y gastos contemplados en la ejecución, sin presentar novedad a la fecha en lo que respecta a la OC.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Certificados de aportes parafiscales (pág. 589 a la 595) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
<p align="center">18</p>	<p>Realizar las acciones necesarias a lograr el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno nacional para evitar y/o mitigar cualquier tipo de virus o enfermedades que se propaguen. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del persona que efectivamente entregará los bienes en sitio o los manipulará y quienes prestarán el respectivo servicio.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Las personas vinculadas a la ejecución de la orden de compra, cumplieron con las actividades establecidas en la normatividad vigente con relación a las medidas de bioseguridad y protección correspondientes.</p> <p>Las personas que trasladaron y entregaron los bienes en las sedes, cumplieron con los protocolos de bioseguridad requeridos, no se recibió por parte de los encargados de las sedes ninguna observación sobre acciones adelantadas por el personal encargado de entregar los bienes en relación con observaciones a las medidas de protección y de bioseguridad necesarias.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
<p align="center">19</p>	<p>El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Desde la suscripción del acta de inicio el proveedor acató los lineamientos e indicaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional, a través del personal asignado, lo cual se reflejó en el avance y cumplimiento del cronograma.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
<p align="center">20</p>	<p>Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor utilizó la información entregada por el Ministerio de Educación como entidad compradora relacionada con los datos de ubicación y los datos de los encargados de las sedes en donde se entregaron los bienes, con fines relacionados con el contacto para coordinar las entregas y la programación de despachos y rutas de distribución.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

21	Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: Teniendo en cuenta que el proveedor utilizó la información suministrada por la entidad compradora para fines relacionados con la ejecución de las órdenes de compra, no se requirió que el proveedor respondiera frente a la divulgación indebida de la información.</p> <p>Entrega producto Si ___ No <u>X</u>___</p> <p>Ubicación: N/A</p>
22	Mantener las condiciones exigidas de habilitación de calidad, y de certificados para la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor presentó los siguientes documentos como soporte de cumplimiento de esta obligación:</p> <p>Registro manufacturero 5000324028, a nombre de MANUFACTURAS SUMAPAZ, de fecha 06/03/2024.</p> <p>Manufactura Sumapaz presentó certificado de garantía de calidad por tres años contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los elementos para las órdenes de compra 132870, 132876 y 132879.</p> <p>De otra parte, presentó certificado de suministro de pintura en polvo expedido por VITRACOAT COLOMBIA S.A.S, con fecha del 10 de octubre de 2024 con vigencia de la relación comercial con Manufacturas Sumapaz.</p> <p>Certificación Multialambres Ltda, lámina de acero cold rold y tubería es material de primera, con fecha de expedición del 8 de octubre de 2024 y acuerdo comercial con Manufacturas Sumapaz desde el 25 de enero de 2010.</p> <p>Igualmente, presentó certificado de suministro de polipropileno expedido por ESENTTIA, original no remanufacturado, de fecha 16 de enero de 2024 con vigencia a la duración de la relación comercial entre ESENTTIA Manufacturas Sumapaz.</p> <p>De acuerdo con los documentos el proveedor cumplió con lo establecido en esta obligación.</p> <p>Entrega producto Si <u>X</u> No ___</p> <p>Ubicación: Registros y certificados condiciones AMP (pág. 11 a la 38) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
23	Garantizar el cumplimiento de los planes	% de Avance: 100%

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	<p>presentados con la oferta e inscritos en el Registro Único Ambiental Manufacturero durante la ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.</p>	<p>Descripción del avance: El proveedor presentó certificado de registro y cumplimiento de empresas forestales No. 05 del 5 de febrero de 2024 expedido por La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.</p> <p>Con la presentación del registro se soportó el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: Registros y certificados condiciones AMP (pág. 11 a la 38) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
24	<p>Mantener actualizada durante la vigencia del Acuerdo Marco y ejecución de las órdenes de compra la certificación o autorización de importación y/o exportación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA-, si el Proveedor tiene convenio con una empresa forestal extranjera, frente al Segmento 6.</p>	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: La orden de compra objeto del presente informe, no contempló elementos del segmento 6.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Ubicación: N/A</p>
25	<p>Mantener actualizado durante la vigencia del Acuerdo Marco y ejecución de las órdenes de compra el libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente, para el Segmento 6, según la normatividad vigente aplicable.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: La orden de compra objeto del presente informe no contempló ítems del segmento 6.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Ubicación: N/A</p>
26	<p>Remitir a Colombia Compra Eficiente cada año los certificados que acreditan la calidad y originalidad de los insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electroestática. El proponente podrá cambiar a distribuidor o proveedor de los insumos durante la vigencia del Acuerdo Marco, siempre que éste cumpla con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Teniendo en cuenta que el AMP dotación escolar III contrato No CCE-SNG-AMP-001-2024, inició vigencia el 16 de julio de 2024, los certificados presentados en el proceso de selección fueron los requeridos en el proceso de selección.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Ubicación: N/A</p>
27	<p>Cumplir con los requerimientos de la Dotación Escolar definidos en las Fichas Técnicas y especificaciones técnicas del Acuerdo Marco.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor durante la ejecución de la orden de compra, cumplió con los requerimientos definidos en las fichas y especificaciones técnicas en las materias primas requeridas para la producción de los elementos de los 12.938 los elementos fabricados y que conforman los 13 ítems objeto esta orden de compra, así como con las condiciones de embalaje para el transporte de los elementos hasta las sedes educativas, y la entrega de los mismos en las sedes educativas.</p> <p>El proveedor presentó manual de uso y garantía en el que se identificaron las condiciones para acceso a la garantía,</p>

		de conformidad con lo definido en el anexo técnico.
		<p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Actas de aprobación de prototipos (pág. 45 a la 57), actas verificación de lotes (pág. 74 a la 103), actas de despacho (pág. 104 a la 248), acta aprobación manual de uso (pág. 62 a la 73) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
28	Cumplir con los tiempos de Distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas en la Solicitud de Cotización o descritos expresamente en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El 23 de septiembre de 2024 iniciaron los despachos de la orden de compra, como parte de las actividades previas a los despachos, el proveedor realizó el proceso de embalaje, y de apilamiento de los elementos en el cargue de los ítems en las condiciones técnicas establecidas.</p> <p>La distribución, entrega e instalación de la dotación en las sedes focalizadas, se realizó en las fechas establecidas en el cronograma aprobado, en el horario y en las direcciones de entrega definidos.</p> <p>La distribución e instalación finalizó el 26 de octubre de 2024 con la entrega del número total de 12.938 elementos, para un cumplimiento total del 100% de ítems distribuidos, entregados e instalados en las sedes correspondientes.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Actas de despacho (pág. 104 a la 248), actas entrega (pág. 249 a la 574) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
29	En caso de Fuerza Mayor, Caso Fortuito, circunstancias de orden público o causas imputables a la Entidad Compradora que impidan al proveedor la entrega o Instalación de la Dotación Escolar en el lugar de destino, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario. Para tal efecto, el Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora los soportes de los sobrecostos asumidos debidamente justificados, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra no se presentaron casos de fuerza mayor o caso fortuito que impidieran al proveedor la entrega e instalación de la dotación por causas imputables a la entidad compradora.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
30	Entregar la totalidad de la Dotación Escolar	% de Avance: 100%

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

requerida en la Orden de Compra. Si en el Acta de Inicio están definidas entregas parciales, el Proveedor debe entregar la totalidad de la Dotación Escolar por cada uno de los lugares de entrega.

Descripción del avance: El proveedor suportó con las respectivas acta la entrega efectiva del 100% de la dotación correspondiente a los 12.938 elementos que conforman la orden de compra.

Los 12.938 elementos se encuentran conformados por:

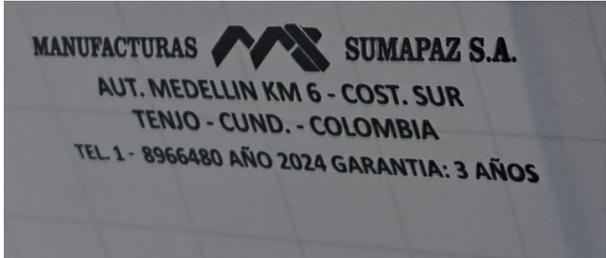
Ambiente	Elemento	# unidades x ambiente	OC 132870	Total x elemento OC 132870
"dts03--100Aulas de Preescolar	Silla puesto de trabajo docente	1	6	6
"dts03--100Aulas de Preescolar	Mesa puesto docente	1	6	6
"dts03--100Aulas de Preescolar	Silla puesto de trabajo preescolar	24	6	144
"dts03--100Aulas de Preescolar	Mesa preescolar	8	6	48
"dts03--100Aulas de Preescolar	Mesa auxiliar puesto de trabajo preescolar	2	6	12
"dts03--100Aulas de Preescolar	Mueble almacenamiento aulas	2	6	12
"dts03--100Aulas de Preescolar	Tablero	1	6	6
"dts03--100Aulas de Preescolar	Tándem tres (3) canecas aulas	1	6	6
"dts03--101Aulas de Primaria"	Silla puesto de trabajo docente	1	27	27
"dts03--101Aulas de Primaria"	Mesa puesto docente	1	27	27
"dts03--101Aulas de Primaria"	Silla puesto de trabajo primaria	40	27	1080
"dts03--101Aulas de Primaria"	Mesa puesto de trabajo básica primaria	40	27	1080
"dts03--101Aulas de Primaria"	Mueble almacenamiento aulas	1	27	27
"dts03--101Aulas de Primaria"	Tablero	1	27	27
"dts03--101Aulas de Primaria"	Tándem tres (3) canecas aulas	1	27	27
"dts03--102Aulas de Secundaria"	Silla puesto de trabajo docente	1	49	49
"dts03--102Aulas de Secundaria"	Mesa puesto docente	1	49	49
"dts03--102Aulas de Secundaria"	Silla puesto de trabajo secundaria	40	49	1960
"dts03--102Aulas de Secundaria"	Mesa puesto de trabajo básica secundaria	40	49	1960

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	"dts03--102Aulas de Secundaria"	Mueble almacenamiento aulas	1	49	49
	"dts03--102Aulas de Secundaria"	Tablero	1	49	49
	"dts03--102Aulas de Secundaria"	Tándem tres (3) canecas aulas	1	49	49
	"dts03--115Puesto de Trabajo Aula Preescolar"	Doce (12) Silla puesto de trabajo preescolar	12	2	24
	"dts03--115Puesto de Trabajo Aula Preescolar"	Cuatro (4) Mesa puesto de trabajo preescolar	4	2	8
	"dts03--115Puesto de Trabajo Aula Preescolar"	Uno (1) Mesa auxiliar puesto de trabajo preescolar	1	2	2
	"dts03--118Puesto de Trabajo Aula Primaria"	Silla puesto de trabajo primaria	1	1240	1240
	"dts03--118Puesto de Trabajo Aula Primaria"	Mesa puesto de trabajo básica primaria	1	1240	1240
	"dts03--119Puesto de Trabajo Aula Secundaria"	Silla puesto de trabajo secundaria	1	950	950
	"dts03--119Puesto de Trabajo Aula Secundaria"	Mesa puesto de trabajo básica secundaria	1	950	950
	"dts03--126Puesto de Trabajo Docente"	Silla puesto de trabajo docente	1	238	238
	"dts03--126Puesto de Trabajo Docente"	Silla puesto de trabajo docente	1	238	238
	"dts03--131Puesto de Trabajo Preescolar"	Silla puesto de trabajo preescolar	3	158	474
	"dts03--131Puesto de Trabajo Preescolar"	Mesa puesto de trabajo preescolar	1	158	158
	"dts03--153Mueble de almacenamiento aulas"	Mueble de almacenamiento aulas	1	240	240
	"dts03--166Tablero Alta resistencia humedad"	Tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas.	1	238	238

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		"dts03-- 174TÁndem tres (3) canecas aulas"	Tándem canecas aula manejo de residuos sólidos.	1	238	238
		Total			6474	12938
		El proveedor cumplió con la entrega de la totalidad de la dotación en las sedes asignadas.				
		Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>				
		Ubicación: Actas entrega (pág. 249 a la 574) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870				
31	El proveedor debe encargarse de un correcto proceso de embalaje de los bienes de dotación escolar entregados de acuerdo con las características propias de este, las cuales deben ser la protección de elementos durante el transporte; el correcto almacenamiento de los productos; identificación de las características del producto; su manipulación entre otras, disminuyendo el riesgo de daño o pérdida de estos. Así mismo, debe empacar y embalar la totalidad de la Dotación Escolar en las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones del MEN.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El embalaje de los elementos despachados se realizó de acuerdo con las características de cada uno y con el apilamiento necesario para el correcto almacenamiento y distribución de los elementos, permitiendo la protección de estos durante el transporte. La totalidad de los elementos fue empacada y embalada permitiendo su manipulación y evitando daño en el proceso de distribución; de otra parte, el proceso de cargue en los vehículos que transportaron los elementos se realizó con el apilamiento y organización necesarias disminuyendo el riesgo de deterioro hasta la entrega en las sedes. Con las actividades realizadas el proveedor cumplió con el correcto proceso de embalaje, distribución y entrega, de acuerdo con lo establecido en el anexo y fichas técnicas				
		Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>				
		Ubicación: : Actas de despacho (pág. 104 a la 248) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870				
32	Instalar los Bienes de Dotación Escolar en los Establecimientos Educativos o lugares de entrega definidos y garantizar el perfecto estado y funcionamiento de estos. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar en los casos que aplique; y (d) eliminación del embalaje de entrega.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Las actas de entrega presentadas por el proveedor dieron cuenta del recibido a satisfacción por parte de las sedes de los ítems y cantidades asignadas por sede. Los encargados de las sedes emitieron comunicados informando que los bienes entregados serán puestos en uso a partir del 2025 con el inicio de calendario escolar. El contratista cumplió con la instalación de los elementos entregados, de acuerdo con las condiciones propias de				

		<p>cada sede.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Actas entrega (pág. 249 a la 574) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
33	<p>Responder por la garantía de los Bienes por el término mínimo de tres (3) años, y un (1) año para el segmento 4.</p>	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: No se presentaron ni se reportaron novedades con las entregas de elementos.</p> <p>En el manual de uso y garantía presentado por el proveedor se registró el tiempo de la garantía y los datos para acceder a la misma en caso de requerir nueva garantía.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Actas entrega (pág. 249 a la 574) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
34	<p>Disponer de los residuos generados en el procedimiento de Distribución e Instalación de la Dotación Escolar en cada una de los Establecimientos Educativos o lugar de entrega.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proceso de distribución y entrega contempló la disposición de residuos generados, atendiendo las condiciones particulares de la ubicación de las sedes y de instalación de los elementos de acuerdo con cada sede.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Actas entrega (pág. 249 a la 574) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
35	<p>Marcar la Dotación Escolar mínimo con la siguiente información: (i) nombre de Proveedor en Colombia, (ii) dirección de Proveedor en Colombia, (iii) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (iv) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (v) año de entrega de la Dotación Escolar y (vi) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN.</p> <p>Para el Segmento 6, la marcación de los Bienes debe realizarse teniendo en cuenta la siguiente información (i) eslogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor cumplió con la marcación definida en el anexo técnico para el segmento 1, la cual fue verificada tanto en la aprobación de lotes como en los despachos y entregas.</p> <div data-bbox="852 1627 1458 1885" style="text-align: center;">  <p>MANUFACTURAS  SUMAPAZ S.A. AJT. MEDELLIN KM 6 - COST. SUR TENJO - CUND. - COLOMBIA TEL. 1 - 8966480 AÑO 2024 GARANTIA: 3 AÑOS</p> </div>

	<p>donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato. Es importante aclarar que dicha marcación no aplica para el segmento 4: Menaje, Utensilios y Equipos de Cocina.</p>	<p>Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Acta aprobación de marcación (pág. 61), actas de verificación de lotes (pág.)74 a la 103 contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>												
<p align="center">36</p>	<p>Reponer la Dotación Escolar cuando presente rayones, defectos o golpes hasta en la mitad del tiempo previsto en el numeral 7.32 de la Clausula 7.</p>	<p>% de Avance: N/A Descripción del avance: Posterior a las entregas en sedes y durante el proceso de verificación realizado en sede, no se identificaron ni se presentaron novedades que conllevarán a la reposición de elementos. Entrega producto Si <u> </u> No <u> X </u> Ubicación: N/A</p>												
<p align="center">37</p>	<p>Entregar un documento para la Dotación Escolar que tenga la información para el mantenimiento y garantía de los ítems que debe ser emitido por el productor o comercializador de las Dotaciones Escolares, se recomienda incluir recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración de los Bienes, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Dotaciones del MEN.</p>	<p>% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor presentó manual de uso, mantenimiento y garantía el cual se ajustó a lo establecido en el anexo técnico, así:</p> <table border="1" data-bbox="846 968 1463 1293"> <thead> <tr> <th>INFORMACION CONTENIDA MANUAL DE USO (OC 132870, 132876 y 132879)</th> <th>Cumple (Si o No)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contiene recomendaciones de buen uso</td> <td align="center">Si</td> </tr> <tr> <td>Contiene recomendaciones de limpieza</td> <td align="center">Si</td> </tr> <tr> <td>Contiene recomendaciones de mantenimiento</td> <td align="center">Si</td> </tr> <tr> <td>Contiene condiciones y alcance de la garantía</td> <td align="center">Si</td> </tr> <tr> <td>Contiene las indicaciones para realizar una solicitud de garantía</td> <td align="center">Si</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con base en lo anterior, se generó acta de aprobación de manual de uso, mantenimiento y garantía para cada una de las órdenes de compra. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Acta aprobación manual de uso (pág. 62 a la 73) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>	INFORMACION CONTENIDA MANUAL DE USO (OC 132870, 132876 y 132879)	Cumple (Si o No)	Contiene recomendaciones de buen uso	Si	Contiene recomendaciones de limpieza	Si	Contiene recomendaciones de mantenimiento	Si	Contiene condiciones y alcance de la garantía	Si	Contiene las indicaciones para realizar una solicitud de garantía	Si
INFORMACION CONTENIDA MANUAL DE USO (OC 132870, 132876 y 132879)	Cumple (Si o No)													
Contiene recomendaciones de buen uso	Si													
Contiene recomendaciones de limpieza	Si													
Contiene recomendaciones de mantenimiento	Si													
Contiene condiciones y alcance de la garantía	Si													
Contiene las indicaciones para realizar una solicitud de garantía	Si													
<p align="center">38</p>	<p>Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social.</p>	<p>% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor remitió certificación de pago salarios y aportes parafiscales de fecha 06 de diciembre de 2024, expedido por Fernando Camargo García en calidad de Revisor Fiscal de Manufactura Sumapaz S.A. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Certificado de aportes parafiscales (pág. 589 a la 595) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de</p>												

		Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870										
39	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de documento debidamente suscrito por el supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión a la ejecución de la Orden de Compra y las condiciones particulares de entrega que ocurran en la Zona de entrega de la Dotación Escolar.	% de Avance: N/A										
		Descripción del avance: El cronograma de entrega cumplió con los plazos definidos en la orden de compra y en el acuerdo marco, por lo que no fue necesario definir ajustes o modificaciones.										
		Entrega producto Si ___ No __X__ Ubicación: N/A										
40	En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.	% de Avance: N/A										
		Descripción del avance: Las entregas de las 12.938 unidades que conformaron la orden de compra fueron realizadas en los plazos pactados en el acta de inicio, por lo que no se requirió notificación a la entidad compradora para realizar ajustes.										
		Entrega producto Si ___ No __X__ Ubicación: N/A										
41	Presentar al supervisor de la Orden de Compra para el Segmento 6 dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra, una muestra de cada uno de los Bienes con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por las Entidades Compradoras definidas en el pliego de condiciones y debidamente cotizadas para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas; Para los demás Segmentos el termino de entrega de las muestras será de cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.	% de Avance: N/A										
		Descripción del avance: Los elementos que conforman la orden de compra no corresponden al segmento 6.										
		Entrega producto Si ___ No __X__ Ubicación: N/A										
42	El Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones detalladas en el Anexo Técnico y las respectivas pruebas de resistencia.	% de Avance: 100%										
		Descripción del avance: El proveedor contó con el inventario de muestras de cada uno de los bienes que conforman la orden de compra, muestras que fueron presentadas para verificación y aprobación por parte del apoyo a la supervisión, y que correspondieron a los siguientes elementos:										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Elemento</th> <th>Unidades presentadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mesa auxiliar puesto de trabajo preescolar</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mesa puesto de trabajo preescolar</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mesa puesto de trabajo básica primaria</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mesa puesto de trabajo básica secundaria</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Silla puesto de trabajo docente</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Elemento	Unidades presentadas	Mesa auxiliar puesto de trabajo preescolar	1	Mesa puesto de trabajo preescolar	1	Mesa puesto de trabajo básica primaria	1	Mesa puesto de trabajo básica secundaria	1
Elemento	Unidades presentadas											
Mesa auxiliar puesto de trabajo preescolar	1											
Mesa puesto de trabajo preescolar	1											
Mesa puesto de trabajo básica primaria	1											
Mesa puesto de trabajo básica secundaria	1											
Silla puesto de trabajo docente	1											

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		<table border="1"> <tr><td>Mueble de almacenamiento aula con 3 cajones</td><td>1</td></tr> <tr><td>Silla puesto de trabajo docente</td><td>1</td></tr> <tr><td>Silla puesto de trabajo preescolar</td><td>1</td></tr> <tr><td>Silla puesto de trabajo primaria</td><td>1</td></tr> <tr><td>Silla puesto de trabajo secundaria</td><td>1</td></tr> <tr><td>Tablero</td><td>1</td></tr> <tr><td>Tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas</td><td>1</td></tr> <tr><td>Tándem tres (3) canecas aulas</td><td>1</td></tr> </table> <p>En total las 13 muestras que conforman la orden de compra y sobre los cuales se realizó la verificación, se encontraron de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.</p> <p>Entrega producto Si <u>X</u> No ___ Ubicación: Actas de aprobación prototipos (pág. 45 a la 57) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>	Mueble de almacenamiento aula con 3 cajones	1	Silla puesto de trabajo docente	1	Silla puesto de trabajo preescolar	1	Silla puesto de trabajo primaria	1	Silla puesto de trabajo secundaria	1	Tablero	1	Tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas	1	Tándem tres (3) canecas aulas	1											
Mueble de almacenamiento aula con 3 cajones	1																												
Silla puesto de trabajo docente	1																												
Silla puesto de trabajo preescolar	1																												
Silla puesto de trabajo primaria	1																												
Silla puesto de trabajo secundaria	1																												
Tablero	1																												
Tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas	1																												
Tándem tres (3) canecas aulas	1																												
43	<p>El Proveedor tendrá tres (3) días hábiles a partir de las observaciones presentadas por parte del supervisor para realizar los cambios a las muestras solicitadas para el Segmento 6; si trascurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la SED dicha aprobación quedará en los documentos definidos por la misma, en la cual se dejará constancia de las observaciones a que haya lugar, a través de la respectiva acta suscrita entre el supervisor y el representante legal del Proveedor.</p>	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: Los elementos de la orden de compra no corresponden al segmento 6.</p> <p>Entrega producto Si ___ No <u>X</u> Ubicación: N/A</p>																											
44	<p>Las muestras para los distintos Segmentos deberán ser aprobadas por la Entidad Compradora de conformidad con las especificaciones y Fichas Técnicas dando cumplimiento a lo establecido en los pliegos de condiciones. En ninguna circunstancia las Entidades Compradoras podrán modificar o solicitar especificaciones técnicas distintas a las definidas en los Documentos del Proceso para la aprobación de muestras.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: A partir de la firma del acta de inicio de la orden de compra el proveedor presentó los prototipos de cada uno de los 13 elementos que correspondieron a los bienes objeto de la orden de compra, las cuales cumplieron con las especificaciones y fichas técnicas logrando la aprobación de las siguientes muestras:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elemento OC 132870</th> <th>Unidades presentadas</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Mesa puesto de trabajo docente</td><td>1</td><td>Aprobado</td></tr> <tr><td>Silla puesto de trabajo docente</td><td>1</td><td>Aprobado</td></tr> <tr><td>Mesa puesto de trabajo preescolar</td><td>1</td><td>Aprobado</td></tr> <tr><td>Silla puesto de trabajo preescolar</td><td>1</td><td>Aprobado</td></tr> <tr><td>Mesa auxiliar puesto de trabajo preescolar</td><td>1</td><td>Aprobado</td></tr> <tr><td>Mesa puesto de trabajo básica primaria</td><td>1</td><td>Aprobado</td></tr> <tr><td>Silla puesto de trabajo primaria</td><td>1</td><td>Aprobado</td></tr> <tr><td>Mesa puesto de trabajo básica secundaria</td><td>1</td><td>Aprobado</td></tr> </tbody> </table>	Elemento OC 132870	Unidades presentadas	Estado	Mesa puesto de trabajo docente	1	Aprobado	Silla puesto de trabajo docente	1	Aprobado	Mesa puesto de trabajo preescolar	1	Aprobado	Silla puesto de trabajo preescolar	1	Aprobado	Mesa auxiliar puesto de trabajo preescolar	1	Aprobado	Mesa puesto de trabajo básica primaria	1	Aprobado	Silla puesto de trabajo primaria	1	Aprobado	Mesa puesto de trabajo básica secundaria	1	Aprobado
Elemento OC 132870	Unidades presentadas	Estado																											
Mesa puesto de trabajo docente	1	Aprobado																											
Silla puesto de trabajo docente	1	Aprobado																											
Mesa puesto de trabajo preescolar	1	Aprobado																											
Silla puesto de trabajo preescolar	1	Aprobado																											
Mesa auxiliar puesto de trabajo preescolar	1	Aprobado																											
Mesa puesto de trabajo básica primaria	1	Aprobado																											
Silla puesto de trabajo primaria	1	Aprobado																											
Mesa puesto de trabajo básica secundaria	1	Aprobado																											

		<table border="1"> <tr> <td>Silla puesto de trabajo secundaria</td> <td align="center">1</td> <td align="center">Aprobado</td> </tr> <tr> <td>Mueble de almacenamiento aula con 3 cajones</td> <td align="center">1</td> <td align="center">Aprobado</td> </tr> <tr> <td>Tablero</td> <td align="center">1</td> <td align="center">Aprobado</td> </tr> <tr> <td>Tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas</td> <td align="center">1</td> <td align="center">Aprobado</td> </tr> <tr> <td>Tándem tres (3) canecas aulas</td> <td align="center">1</td> <td align="center">Aprobado</td> </tr> </table>	Silla puesto de trabajo secundaria	1	Aprobado	Mueble de almacenamiento aula con 3 cajones	1	Aprobado	Tablero	1	Aprobado	Tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas	1	Aprobado	Tándem tres (3) canecas aulas	1	Aprobado	
Silla puesto de trabajo secundaria	1	Aprobado																
Mueble de almacenamiento aula con 3 cajones	1	Aprobado																
Tablero	1	Aprobado																
Tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas	1	Aprobado																
Tándem tres (3) canecas aulas	1	Aprobado																
45	<p>En caso de presentarse la no aprobación de las muestras, el proveedor tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor en la revisión de las mismas; si transcurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la entidad, se dejará constancia mediante acta suscrita por las partes de las observaciones e inconformidades encontradas. En todo caso, el proveedor deberá entregar las muestras de conformidad con las especificaciones y fichas técnicas solicitadas y definidas en los documentos del proceso.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: En el proceso de verificación de muestras, las novedades presentadas en el mueble de almacenamiento fueron subsanadas por el proveedor permitiendo la aprobación de la totalidad de elementos de la presente Orden de compra.</p>																
46	<p>En el acta de aprobación de muestras, deberán establecerse los bienes objeto del contrato que serán identificados con la marcación y los bienes que no, con el fin de evitar afectación en su funcionamiento o por su forma.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Los 13 ítems que conforman la orden de compra, contaron con la correspondiente marcación, lo cual fue registrado en las actas de aprobación de muestras.</p>																
47	<p>Acreditar que los Bienes del Segmento 4 sujetos al Etiquetado Energético Colombiano entregados como Dotación Escolar cuentan con la Etiqueta de Eficiencia Energética de que trata la Resolución 41012 de 2015.</p>	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: Los bienes que conforman la orden de compra no corresponden al segmento 4.</p>																

48	<p>En caso de que, por razones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público debidamente justificadas y demostradas, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobre costo soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario.</p> <p>Para el efecto del cálculo de los sobre costos asumidos por el Proveedor en caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público debidamente probadas, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, se tendrán como porcentajes máximos de sobre costos los expresados en la siguiente tabla de acuerdo con lo establecido en el estudio de los documentos previos y teniendo como base el valor de los Bienes a entregar:</p> <p>Tabla Porcentajes para cálculo de sobre costos</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <caption>Tabla Porcentajes para cálculo de sobre costos</caption> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona 1</td> <td>Hasta el 10%</td> </tr> <tr> <td>Zona 2</td> <td>Hasta el 15%</td> </tr> <tr> <td>Zona 3</td> <td>Hasta el 20%</td> </tr> </tbody> </table> <p>En todo caso, para que presente el sobre costo asumido por el Proveedor deberán las partes agotar los medios suficientes a través de los diferentes canales de comunicación que eviten que esta situación se presente.</p>	Zona	Porcentaje	Zona 1	Hasta el 10%	Zona 2	Hasta el 15%	Zona 3	Hasta el 20%	<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: La entrega e instalación de los bienes que conforman la orden de compra no presentó o se vio afectada su entrega por casos de fuerza mayor o caso fortuito o relacionadas con orden público en el lugar de ubicación de las sedes, por tanto, no hubo lugar a sobre costos.</p>
		Zona	Porcentaje							
Zona 1	Hasta el 10%									
Zona 2	Hasta el 15%									
Zona 3	Hasta el 20%									
<p>Entrega producto Si ___ No <u>X</u></p> <p>Ubicación: N/A</p>										
49	<p>Mantener las condiciones bajo las cuales adquirió puntaje durante la Operación Principal por los conceptos de: (i) Mantener el correcto proceso de embalaje de la Dotación Escolar Amigable con el medio ambiente o material reciclable; (ii) Disposición final y/o aprovechamiento de los residuos generados y (iii) encadenamiento productivo y demás aspectos contemplados en el Pliego de Condiciones; el administrador verificará semestralmente que se cumplan con estos requisitos solicitando los documentos que considere pertinentes.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor presentó como soporte de cumplimiento con las condiciones de empaque amigable con el medio ambiente: Certificado de proveedor Mega Cartón Ltda., para el papel burbuja, vinipel y cartón corrugado, en cuanto a residuos aprovechables certificado de reciclajes Duran y Proceso del encadenamiento productivo certificado de aliado estratégico compañía Los Muebles con nit 900.457.916-8. Con los soportes presentado el proveedor cumplió con esta obligación.</p>								
		<p>Entrega producto Si <u>X</u> No ___</p> <p>Ubicación: Registros y certificados condiciones AMP (pág. 11 a la 38) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC</p>								

		https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870
50	<p>Mantener la relación comercial con los aliados para el encadenamiento productivo que dieron puntaje durante la Operación Principal. Para el efecto, el Proveedor deberá acreditar la participación del aliado para el encadenamiento productivo en al menos dos (2) órdenes de compra al año durante la vigencia del Acuerdo Marco.</p> <p>En caso de que el Proveedor no haya tenido órdenes de compra en el año o menos de cuatro (4) en el segmento y región durante esa vigencia, no estará obligado a presentar la acreditación de la participación del aliado para el encadenamiento productivo. El proponente podrá cambiar al aliado para el encadenamiento productivo durante la vigencia del Acuerdo Marco, siempre que éste cumpla con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. Para este efecto deberá llegar a Colombia Compra Eficiente la documentación acreditada en la Operación Principal para su aprobación.</p> <p>El Proveedor deberá reportar a Colombia Compra Eficiente el seguimiento a este criterio durante la Operación Secundaria de forma semestral a partir de la fecha de inicio de ejecución del Acuerdo Marco con lo siguiente: (i) el valor correspondiente al porcentaje pactado que será pagado por el proveedor al aliado del encadenamiento productivo, y (ii) el número de la orden de compra que será ejecutada.</p> <p>Nota 1: Ningún aliado para el encadenamiento productivo debe estar inmerso en algún tipo de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar.</p> <p>Así mismo, no podrá encontrarse en conflicto de intereses.</p> <p>Nota 2: En todo caso el proveedor del Acuerdo Marco de Precios será responsable de las actuaciones u omisiones del aliado para el encadenamiento productivo dentro de la ejecución de las órdenes de compra.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor presentó dos certificados de aliados de encadenamiento productivo.</p> <p>En relación con el reporte semestral sobre el valor correspondiente al porcentaje pactado que será pagado por el proveedor al aliado del encadenamiento productivo, teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco inició el 16 de julio de 2024, al 31 de diciembre de 2024, no se hace exigible.</p> <p>Con los documentos presentados por el proveedor soportan el cumplimiento de esta obligación.</p>
51	Cumplir con las especificaciones y fichas técnicas para la entrega de los bienes de Dotación Escolar establecidas en los	<p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Registros y certificados condiciones AMP (pág. 11 a la 38) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>

	Documentos del Proceso.	<p>los encargados de las sedes sin observación, y de acuerdo con el seguimiento realizado al cumplimiento de las materias primas, aprobación de muestras y revisión de lotes, el proveedor cumplió con las especificaciones y fichas técnicas de bienes de dotación.</p>
		<p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Actas de entrega (pág. 249 a la 574) contenidas en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
52	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor cumplió con lo establecido en el Acuerdo Marco, desde la firma de acta de inicio, es decir desde el 19 de septiembre de 2024, respecto a la presentación de muestras y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la presentación y disposición de materias primas requeridas para la fabricación del mobiliario, el proceso de embale, los despachos y entregas, se ajustaron a los plazos contemplados en el cronograma de ejecución y a los plazos definidos en el Acuerdo Marco.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Actas de aprobación de prototipos (pág. 45 a la 57), acta aprobación manual de uso (pág. 62 a la 73), cronograma (pág. 40 a la 44), actas verificación de lotes (pág. 74 a la 103), actas de despacho (pág. 104 a la 248) y actas de entrega (Pag 249 a la 574) contenidos en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870</p>
53	Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras, en el plazo fijado por estas.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: A partir de la colocación de la orden de compra, el proveedor remitió la información propia de la ejecución como el caso del manual de uso, mantenimiento y garantía de los bienes que conformaron la orden de compra, las pólizas actualizadas al acta de inicio, el cronograma de ejecución, los certificados y licencias correspondientes a las materias primas, facturación de acuerdo con lo contemplado por la entidad compradora y asistió a los comités realizados durante la ejecución.</p> <p>De otra parte, dio respuesta a la radicación oportuna de los soportes de pago una vez cumplidas con condiciones para el trámite, así como a la solicitud de garantía de los bienes que presentaron novedad.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Actas de aprobación de prototipos (pág. 45 a la 57), acta aprobación manual de uso (pág. 62 a la 73), cronograma (pág. 40 a la 44), actas verificación de lotes</p>

		(pág. 74 a la 103), actas de despacho (pág. 104 a la 248) y actas de entrega (Pag 249 a la 574) contenidos en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870
54	Cumplir todas las obligaciones que se deriven de la Orden de Compra.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: El proveedor cumplió con las obligaciones derivadas de la orden de compra y en los plazos definidos.
		Entrega producto Si ___ No __X__ Ubicación: N/A
55	Abstenerse de retirar la cotización presentada a la Entidad Compradora.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: El proveedor suscribió la orden de compra 132870 de 2024, luego de ser adjudicada la cotización presentada.
		Entrega producto Si ___ No __X__ Ubicación: N/A
56	Aceptar las Órdenes de Compra colocadas por las Entidades Compradoras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Con la suscripción de la orden de compra, el proveedor aceptó la orden de compra colocada en la Tienda Virtual.
		Entrega producto Si __X__ No ___ Ubicación: Orden de compra (pág. 2) contenidos en el documento 90_IFS_132870_2024_D1 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/132870
57	Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información y documentación necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: En el proceso de selección, el proveedor presentó la documentación necesaria para la operación en la Tienda Virtual, la cual dio origen a la orden de compra.
		Entrega producto Si ___ No __X__ Ubicación: N/A
58	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento definido en la Cláusula 9. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Los precios cotizados por el proveedor, dieron origen a la suscripción de la orden de compra.
		Entrega producto Si ___ No __X__ Ubicación: N/A
59	Responder dentro del término previsto en los documentos del proceso todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: El proveedor respondió al evento de cotización que dio origen a la suscripción de las órdenes de compra.
		Entrega producto Si ___ No __X__ Ubicación: N/A

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

60	<p>El Proveedor estará obligado a solicitar a Colombia Compra Eficiente la actualización de la planta de fabricación aprobada en la Operación Principal Para realizar esta solicitud, deberá cumplir con el procedimiento establecido el numeral 4.4.2.- Visita en Sitio del Pliego de Condiciones.</p> <p>Una vez realizada dicha evaluación, Colombia Compra Eficiente tendrá un término de 10 días hábiles para aceptar o rechazar la nueva planta de fabricación. Si superado el término anterior, la nueva planta de fabricación no cumple con las especificaciones requeridas, Colombia Compra Eficiente de forma preventiva suspenderá al proveedor del Catálogo hasta que cumpla con lo requerido.</p> <p>De realizarse un cambio en la Planta de Fabricación en la Operación Secundaria por parte del proveedor, este deberá garantizar su calidad de propietario, arrendatario, o bajo modalidad de leasing, de conformidad con las condiciones previstas en el numeral 4.6.24 del Pliego de Condiciones.</p>	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor ejecutó la orden de compra en la planta registrada para la operación principal ubicada en Autopista Medellín kilómetro 6 costado sur Tenjo Cundinamarca.</p>
		<p>Entrega producto Si ___ No __X__</p> <p>Ubicación: N/A</p>
		<p>% de Avance: N/A</p> <p>Descripción del avance: La ejecución de la OC, no presentó eventos de caso fortuito o fuerza mayor durante la producción de los bienes ni durante la misma ejecución de las actividades a cargo del proveedor con ocasión al cumplimiento de dicha orden.</p>
61	<p>En el evento de existir un caso fortuito o fuerza mayor para la producción de un bien durante la ejecución de una Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá llevar a cabo el estudio para cambiar la planta de fabricación para el Producto afectado en la Orden de Compra</p>	<p>Entrega producto Si ___ No __X__</p> <p>Ubicación: NA/</p>
		<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor realizó las actividades necesarias para la ejecución de la orden de compra en los plazos contractuales y del AMP.</p>
62	<p>Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.</p>	<p>Entrega producto Si ___ No __X__</p> <p>Ubicación: N/A</p>
		<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor realizó las actividades necesarias para la ejecución de la orden de compra en los plazos contractuales y del AMP.</p>

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Cumplió con las obligaciones generales	<p>Si: X</p> <p>No:</p>
1	<p>Verificar que las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco, así como los lineamientos adoptados en los documentos de utilización del mismo, como son la guía, catálogo, contrato, entre otros, corresponden a la necesidad de la entidad. En caso positivo, proceder con la solicitud de cotización.</p>	<p>Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional – MEN como entidad compradora, generó el evento de cotización 176503 que dio origen a la orden de compra objeto del presente informe.</p>

2	Cumplir con la totalidad de los documentos que hacen parte del Acuerdo Marco: - Contrato - Catálogo - Simulador - Guía de utilización del acuerdo marco - Documentos del proceso de selección CCENEG-073-01-2023. - Ofertas de los proveedores	Descripción del cumplimiento: Como entidad compradora, el MEN cumplió con la totalidad de los documentos que hacen parte del acuerdo marco, tanto en la estructuración del proceso de cotización como en el seguimiento a la ejecución de la orden de compra.
3	Acudir directamente a Colombia Compra Eficiente ante cualquier duda sobre el funcionamiento del Acuerdo Marco, colocación de Solicitudes de Cotización o uso de la Tienda Virtual a través de los canales de comunicación habilitados para tal fin.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de Compra no se presentaron dudas sobre el funcionamiento del Acuerdo Marco.
4	En caso de identificar alguna inconsistencia o falla con el simulador o con la TVEC, informar inmediatamente a Colombia Compra Eficiente a través de la mesa de servicio y abstenerse de colocar la orden de compra.	Descripción del cumplimiento: No se evidenciaron inconsistencias o fallas en el simulador ni en la tienda virtual durante el evento de cotización, ni en la adjudicación, ni durante la ejecución de la orden de compra
5	Iniciar el proceso de selección abreviada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el Acuerdo Marco de Precios, diligenciando la solicitud de cotización y enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de cotización de diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 5:00 PM de un día hábil.	Descripción del cumplimiento: El evento de cotización 176503 se generó por el MEN, cumpliendo con las condiciones y tiempos establecidos y se realizó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Acuerdo Marco de Precios CCE- SNG- AMP- 001- 2024 PARA LA ADQUISIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR III.
6	Definir el presupuesto del que dispone para requerir el evento de cotización, para lo cual procederá a diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la solicitud de cotización para la contratación del bien objeto del Acuerdo Marco, enviándola a los Proveedores habilitados en el catálogo, debiendo especificar en la misma lo siguiente: (i) Segmentos; (ii) Regiones; (iii) El ítem, es decir el Ambiente, conjunto y/o Producto; (iv) Zona de entrega de la Dotación Escolar; (v) Cantidad de cada Ítem; (vi) Dirección donde debe realizarse la entrega de los Ítems; (vii) Horario para recibir la Dotación Escolar; (viii) Nombre y cargo de la persona encargada de recibir la Dotación Escolar; (ix) El Presupuesto Oficial para el bien y el Certificado de Disponibilidad Presupuesta (CDP) que lo respalda; (x) Los demás campos requeridos en el formato de solicitud de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Descripción del cumplimiento: En el evento de cotización se definió el presupuesto para la contratación y se adelantaron las acciones correspondientes en la Tienda Virtual, donde origen a la orden de compra objeto del presente informe.
7	Si después de enviar la solicitud de cotización a	Descripción del cumplimiento: La solicitud de

	<p>los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios que puedan afectar la cotización por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y ampliar el plazo por cinco (5) días hábiles antes de la finalización de este para recibir cotizaciones.</p>	<p>cotización se realizó, adjudico y se generó la orden de compra en los tiempos y en las condiciones establecidas por Colombia Compra Eficiente en la Tienda Virtual.</p>
8	<p>Las Entidades Compradoras (i) de orden territorial o (ii) de orden nacional que funcionen en un ente territorial, deben indicar detalladamente en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones territoriales diferentes a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus procesos de contratación. También deben informar a los proveedores la forma de recaudo, bajo su calidad de proveedor como sujeto pasivo de la obligación, de cara al pago de la obligación ante la Entidad Territorial.</p> <p>En todo caso, los proveedores de la TVEC deben estar informados de las obligaciones a su cargo por concepto de los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador antes de que carguen su cotización.</p> <p>Las Entidades Compradoras deben incluir en la Solicitud de Cotización los impuestos a los que están sometidos, en caso de que incluya bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de Solicitud de Cotización, a efectos de que los mismos realicen la cotización y la facturación sin tener en cuenta el referido impuesto. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes adicionales en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente.</p>	<p>Descripción del cumplimiento: En el evento de cotización y la orden de compra generada en su presupuesto se incluyó los costos por impuestos y gravámenes aplicables, no se establecieron gravámenes adicionales diferentes a los impuestos nacionales correspondientes a los procesos de contratación.</p>
9	<p>Realizar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>Descripción del cumplimiento: Se realizaron y cargaron en la Tienda Virtual del Estado Colombiano los estudios y documentos requeridos para el proceso.</p>
10	<p>Comunicarse con los Proveedores únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de cotización.</p>	<p>Descripción del cumplimiento: El MEN utiliza la Tienda Virtual como único canal de comunicación en los eventos de cotización.</p>
11	<p>En caso de que la Entidad Compradora cancele el evento de Solicitud de Cotización antes del cierre existiendo o no cotización de los Proveedores, deberá hacerlo a través de la expedición de un Acto Administrativo debidamente motivado.</p>	<p>Descripción del cumplimiento: El evento de cotización no fue cancelado.</p>

12	<p>Solicitar aclaraciones al Proveedor cuando se considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos antes de colocar la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>La Entidad Compradora en todo caso deberá dejar constancia del procedimiento empleado y las aclaraciones solicitadas a los Proveedores, como parte de la toma de decisión al respecto de este tema, debidamente documentado.</p>	<p>Descripción del cumplimiento: La oferta que dio lugar a la orden de compra objeto del presente informe no presentó precios artificialmente bajos.</p>
13	<p>La Cotización estará vigente por el término de treinta (30) días calendario, los cuales serán contados a partir del día de la finalización del evento de Cotización. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra, deberá expedir el acto administrativo mediante el cual justifique este hecho y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC.</p>	<p>Descripción del cumplimiento: La orden de compra fue colocada en los plazos establecidos.</p>
14	<p>En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020,</p> <p>Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo: (i) La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1. (ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. (iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el</p>	<p>Descripción del cumplimiento: No se presentaron situaciones relacionadas con la presente obligación</p>

	residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado. (iv) La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.	
15	Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.	Descripción del cumplimiento: En el proceso se validaron todos los aspectos establecidos previo a la suscripción de la orden de compra.
16	El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de compra. La Orden de Compra debe incluir todos los bienes de Dotación Escolar de la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de cotización a través de un acto administrativo motivado, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula.	Descripción del cumplimiento: La solicitud de cotización fue aceptada dando origen a la orden de compra objeto del presente informe que relaciona los ítems o artículos de dotación escolar requeridos por la entidad.
17	Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes de Dotación Escolar requeridos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra fue colocada en los tiempos establecidos
18	Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor debe ejercer el seguimiento, vigilancia y control de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 y artículo 4 numerales 1, 2, 4, 5 y 6 de la Ley 80 de 1993 y el manual de supervisión de cada Entidad Compradora. La entidad debe notificar de manera oficial al Proveedor los datos del supervisor o del contacto que haga las veces de enlace, administrador o apoyo a la supervisión.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional designó como supervisor a Juan Guillermo Jiménez Gómez, jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa quien suscribió el acta de inicio de la OC. Con el modificatorio No. 1 del 24 de septiembre de 2024, en marco del cumplimiento de las funciones y trámites asignados y adelantados por el Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa, para el periodo de las ejecuciones de las órdenes de compra, no es posible atender la supervisión de éstas, por tanto se requiere designar la supervisión a la Profesional Especializada Diana Milena Maldonado Torres, toda vez que posee la idoneidad y experiencia requeridas para el seguimiento que se necesita frente a la ejecución de este tipo de contratos.
19	Comunicarse con el Proveedor únicamente a través del Supervisor, representante legal y/u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, o el enlace designado oficialmente por estos.	Descripción del cumplimiento: Las comunicaciones generadas con el proveedor se realizaron a través del apoyo al supervisor asignado y en los casos en los que se requirió la supervisión y el equipo de estructuración de la oficina de infraestructura educativa se comunicó con el representante legal encargado de la ejecución de la OC.

<p align="center">20</p>	<p>Suscribir una vez aprobada la garantía única de cumplimiento y se tenga el registro presupuestal el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra durante los diez (10) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra. Este documento debe establecer como mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar; (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega; (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, que será establecido mediante un cronograma de trabajo; (v) firma del supervisor de la Orden de Compra; (vi) firma del Proveedor; (vii) especificaciones del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes.</p>	<p>Descripción del cumplimiento: El 13 de septiembre de 2024 fue aprobada la garantía única de cumplimiento No. 11-44-101234379, expedida por Seguros del Estado S.A.</p> <p>El 12 de septiembre de 2024 se expidió el RP 30524.</p> <p>El 19 de septiembre de 2024 se suscribió el acta de inicio y se remitió al proveedor anexo a la misma en el cual se desarrollaron los aspectos como los relacionados con la persona responsable de recibir la dotación, ubicación de las sedes definida en el anexo de distribución que hizo parte del proceso de cotización, lugar de entrega, y especificaciones de tipo de entrega.</p>
<p align="center">21</p>	<p>Indicar al Proveedor el lugar, horario y responsable para la entrega de los bienes de Dotación Escolar en la Entidad Compradora.</p>	<p>Descripción del cumplimiento: En el anexo de distribución publicado en el evento de cotización se indicó al proveedor la distribución de la dotación objeto de la orden de compra, por sede, información que igualmente contó con la identificación del departamento y municipio al que pertenece cada sede.</p> <p>Igualmente, en el anexo al acta de inicio se aclararon las condiciones de entrega, horario y responsable de recibir la dotación en las sedes.</p>
<p align="center">22</p>	<p>El supervisor de la Orden de Compra debe verificar: (i) que los bienes de Dotación Escolar cumplen con las especificaciones técnicas definidas en los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso que hacen parte integral del mismo, (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantías de cumplimiento que respaldaran las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 15 (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación debe ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) suscribir el Acta de Inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento y sea expedido el respectivo registro presupuestal (v) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los</p>	<p>Descripción del cumplimiento: Se realizaron las siguientes actividades en cumplimiento de esta obligación:</p> <p>(i) Verificación y aprobación de materia prima, de prototipos, de lotes de producción, de despachos, la cual se efectuó con base en las especificaciones técnicas definidas en el pliego de condiciones y fichas técnicas establecidas.</p> <p>(ii) Seguimiento a la presentación por parte del proveedor de la garantía inicial y del anexo correspondiente al acta de inicio.</p> <p>(iii) La aprobación de la garantía se realizó el 13 de septiembre de 2024.</p> <p>(iv) El acta de inicio se suscribió el 19 de septiembre de 2024.</p> <p>(v) Durante la ejecución de la orden de compra, de manera permanente a través del profesional de apoyo a</p>

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	incumplimientos respectivos; (vi) una vez terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor debe finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (vii) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra.	la supervisión asignado, se realizó seguimiento al cumplimiento a satisfacción de las especificaciones técnicas y aspectos contractuales correspondientes. (vi) El presente informe, junto con la publicación de los soportes en la TVEC, son actividades que corresponden a la finalización y liquidación de la OC.
23	La Entidad Compradora deberá garantizar que cuenta con las condiciones necesarias para la correcta instalación de los equipos electrodomésticos como estufas y equipos de refrigeración y mesón con poceta y demás elementos que requieran instalación in situ. En caso de que no se cuente con las condiciones para la instalación, el Establecimiento Educativo asumirá a cuenta propia con la instalación.	Descripción del cumplimiento: La instalación de los elementos objeto de la OC se realizó teniendo en cuenta las características propias de cada sede educativa y en los lugares de las sedes donde los encargados de estas lo solicitaron.
24	Expedir el registro presupuestal y efectuar los demás trámites internos para legalizar la Orden de Compra antes de su ejecución.	Descripción del cumplimiento: El 12 de septiembre de 2024 se expidió el registro presupuestal No. 30524.
25	Verificar y aprobar la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras allegada por el Proveedor, y publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía y su constancia de aprobación. Todo esto previo al inicio de la ejecución de la Orden de Compra y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la póliza.	Descripción del cumplimiento: Como parte de las actividades previas a la firma del acta de inicio se verificó la garantía de cumplimiento No. 11-44-101234379, expedida por Seguros del Estado S.A., la cual fue aprobada el 13 de septiembre de 2024.
26	La Entidad Compradora de los Bienes de Dotación Escolar del segmento 6 deberá tener en cuenta que la cobertura de dicho Segmento será únicamente en la ciudad de Bogotá, correspondiente a la ciudad de Bogotá. La Entidad Compradora podrá realizar visitas a las plantas de fabricación avaladas en el Acuerdo Marco de Precios publicadas en el Minisitio correspondiente, con el fin de verificar su funcionamiento y la debida fabricación de los bienes de Dotación Escolar.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra objeto del presente informe, no contempla bienes correspondientes al segmento 6.
27	La Entidad Compradora debe contemplar los plazos de entrega	Descripción del cumplimiento: Los plazos de entrega fueron definidos desde el evento de cotización y responden a los definidos en el AMP.
28	Abstenerse de realizar reclamos a los Proveedores por artículos, especificaciones, accesorios o adecuaciones no solicitadas desde la solicitud de cotización, o por razones imputables a la entidad compradora.	Descripción del cumplimiento: Las solicitudes realizadas al proveedor se relacionó únicamente con las condiciones y especificaciones definidas contractualmente.
29	Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.	Descripción del cumplimiento: En las verificaciones realizadas a los elementos correspondientes a la OC se evidenció el cumplimiento de las condiciones definidas en el catálogo y en las fichas técnicas.
30	Verificar que el Proveedor entregue el	Descripción del cumplimiento: Con cada pago

	certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.	tramitado el proveedor presentó el certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social.
31	Entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas.	Descripción del cumplimiento: Desde la reunión de inicio realizada el 19 de septiembre de 2024 fecha del acta de inicio, se le compartieron al proveedor los formatos requeridos para la ejecución de la orden de compra.
32	Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.	Descripción del cumplimiento: El proveedor fue registrado en el SIIF.
33	Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 11 incorporando los descuentos a los que haya lugar y pagar en los términos establecidos en dicha cláusula.	Descripción del cumplimiento: De acuerdo con la forma de pago establecida se aprobaron las facturas correspondientes a los dos pagos tramitados que corresponden al 100% de ejecución financiera.
34	Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Descripción del cumplimiento: Se le entregaron al proveedor los comprobantes correspondientes.
35	Informar a Colombia Compra Eficiente el posible incumplimiento de los proveedores respecto de las obligaciones generales del Acuerdo Marco, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia de los hechos.	Descripción del cumplimiento: El proveedor cumplió con las condiciones y plazos definidos para la ejecución de la orden de compra.
36	Informar a Colombia Compra Eficiente la posible ocurrencia de hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco, o entre estos y terceros, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia de los hechos.	Descripción del cumplimiento: No se presentaron novedades relacionadas con la ocurrencia de hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que originaran informes a Colombia Compra Eficiente.
37	Adelantar las acciones por cuenta propia que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación secundaria, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así como las normas que sean aplicables. En caso de que la Entidad Compradora adelante un procedimiento sancionatorio producto de una Orden de Compra, deberá notificar a Colombia Compra Eficiente sobre el particular con la finalidad de contar con la trazabilidad respectiva.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra no presentó incumplimiento.

38	La Entidad Compradora una vez expido el acto administrativo que declare el incumplimiento y sancione al proveedor con la imposición de una multa o cláusula penal, deberá proceder a la notificación de dicha sanción tal como lo dispone el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra se ejecutó en las condiciones y plazos establecidos.
39	Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta y liberación de recursos si es procedente.	Descripción del cumplimiento: Se realizan las actividades correspondientes para la finalización y liquidación de la OC.
40	Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar e iniciar el proceso de incumplimiento correspondiente.	Descripción del cumplimiento: El Acuerdo Marco se encuentra vigente hasta el 2026, y la orden de compra se cumplió dentro de los términos del acuerdo marco.
41	Verificar durante la entrega de los Bienes de Dotación Escolar que el proveedor mantenga las condiciones bajo las cuales adquirió puntaje durante la Operación Principal por conceptos de: (i) Mantener un correcto proceso de embalaje de la Dotación Escolar Amigable con el medio ambiente o material reciclable; (ii) Disposición final y/o aprovechamiento de los residuos generados; (iii) Encadenamiento productivo y demás aspectos contemplados en el Pliego de Condiciones; el administrador verificará semestralmente que se cumplan con estos requisitos solicitando los documentos que considere pertinentes. La entidad compradora solo podrá adjudicar al proveedor con fundamento en los valores que no excedan el precio máximo definido en la Cláusula 9. Si el Proveedor cotiza precios superiores a su precio máximo, los precios cotizados por ese Proveedor se entenderán como cotizados con su precio máximo y así serán adjudicados, sin perjuicio del inicio del proceso por incumplimiento a que haya lugar.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra se evidenció que el proveedor mantuvo y cumplió con las condiciones bajo las cuales adquirió puntaje durante la operación principal.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO
(Diligencie un bloque por cada problema identificado)

Nº	Problema identificado que afecto la ejecución	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A

SE REQUIERE LIQUIDAR (Señale con una X una sola opción)		SI	NO
Conforme lo establece en el art. 217 del Decreto 19 de 2012 "La liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria". Si el contrato no requiere liquidación, el Supervisor/Interventor debe verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y revisar si existen saldos a favor del MEN o a favor del contratista.		X	

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Calificación del Bien /Servicio:	Sobresaliente (Califique entre 4,6 y 5,0)	Satisfactorio (Califique entre 4,0 y 4,5)	Aceptable (Califique entre 3,0 y 3,9)	Deficiente (Califique entre 2,0 y 3,0)	Inaceptable (Califique entre 1,0 y 1,9)
1. Oportunidad en la entrega final del bien o el servicio	4,8				
2. Calidad de los bienes o servicio suministrados por el Contratista/Entidad	4,9				
3. Oportunidad en la presentación de informes, facturas y demás documentos requeridos por la interventoría/supervisión	4,9				
4. Cumplimiento Real de los tiempos establecidos en la ejecución, respecto al cronograma establecido.	4,9				
5. Valores agregados ofrecidos por el Contratista/Entidad	4,6				
6. Impacto del bien o servicio suministrado por el contratista/entidad	5,0				

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)		SI	NO	X
¿Por qué? Anexar Soportes	N/A			
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		SI	NO	X
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		SI	NO	X

Liquidación en Tienda Virtual

En caso de tratarse de órdenes de compra que se realizan en la Tienda Virtual se debe diligenciar lo siguiente, con el fin de ser transcrito en el acta de liquidación de tienda virtual:

<p>La presente acta de liquidación se proyecta de conformidad con la información contenida en el informe final de la Orden de Compra No. 132870 de 2024, suscrita entre el MEN y Manufacturas Sumapaz S.A., diligenciado por la supervisora Diana Milena Maldonado Torres.</p> <p>No se genera saldo a liberar ni por reintegrar.</p> <p>EL CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.</p> <p>De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.</p>
--

<p>Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los (19) Por ningún motivo la fecha del presente documento puede ser anterior a la fecha de finalización, ni posterior a los 4 meses de la misma.</p>	diecisiete
---	------------

días del mes de	junio	De	2025
-----------------	-------	----	------

ANEXOS	OBSERVACIÓN	✓
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	X
Actas de aprobación de materias primas, de prototipos, de marcación, actas de verificación de lotes, actas de entrega, actas de comité.	Soportes de ejecución	X



FIRMA SUPERVISOR

Nombre:	Diana Milena Maldonado Torres		
Empresa /Área:	Oficina de Infraestructura Educativa - Ministerio de Educación Nacional		
Cargo:	Supervisora	Fecha:	17/06//2025



ELABORÓ

Nombre: Zoila Ines Tobón Cortes
Cargo: Contratista
MEN **Fecha:** 17/06/2025

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.266.902**
CARREÑO MORENO

APELLIDOS
JAIME ALIRIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **14-ABR-1956**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

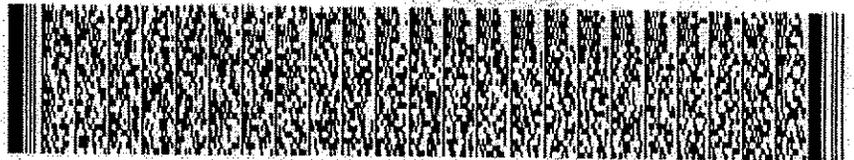
M
SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00308767-M-0019266902-20110616

0027240522A 1

1141377962

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2516234767208

14 DE JULIO DE 2025 HORA 11:28:22

AB25162347

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.
 N.I.T. : 800028446 5
 DOMICILIO : TENJO (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00319916 DEL 4 DE MARZO DE 1988

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :21 DE MARZO DE 2025
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
 ACTIVO TOTAL : 16,900,334,955
 TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUTOPISTA MEDELLIN K 6 COSTADO SUR VIA SIBERIA
 MUNICIPIO : TENJO (CUNDINAMARCA)
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INFO@MANUFACTURASSUMAPAZ.COM
 DIRECCION COMERCIAL : AUTOPISTA MEDELLIN K 6 COSTADO SUR VIA SIBERIA
 MUNICIPIO : TENJO (CUNDINAMARCA)
 EMAIL COMERCIAL : INFO@MANUFACTURASSUMAPAZ.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. 340, NOTARIA 20 DE BOGOTA DEL 18 DE FEBRERO - DE 1.988, INSCRITA EL 4 DE MARZO DE 1.988, BAJO EL NUMERO 230.387 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL, DENOMINADA: - "TRIPLEX SUMAPAZ Y COMPAÑIA LIMITADA"

Mario
 Fernando
 Avila
 Crisóstomo

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 9156 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2001 BAJO EL NO. 773712 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: TRIPLEX SUMAPAZ & CIA LTDA POR EL DE : MANUFACTURAS SUMAPAZ & CIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 351 DE LA NOTARIA 43 DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 1291521 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: MANUFACTURAS SUMAPAZ & CIA LTDA POR EL DE: MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1737 DE LA NOTARIA 43 DE BOGOTA D.C., DEL 05 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 06 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01493680 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., A LA CIUDAD DE: TENJO (CUNDINAMARCA).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 351 DE LA NOTARIA 43 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 1291521 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1551	23- II- 1993	29 STAFE BTA	10- III-1993 NO.398.662

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0009156	2000/11/03	NOTARIA 29	2001/04/20	00773712
013.821	2004/11/03	NOTARIA 29	2004/11/29	00964445
0016384	2004/12/17	NOTARIA 29	2004/12/29	00969970
0017531	2008/11/05	NOTARIA 29	2008/11/06	01254083
0018138	2008/12/26	NOTARIA 29	2008/12/29	01266125
351	2009/02/24	NOTARIA 43	2009/04/22	01291503
351	2009/02/24	NOTARIA 43	2009/04/22	01291507
351	2009/02/24	NOTARIA 43	2009/04/22	01291521
1981	2009/08/11	NOTARIA 43	2009/08/15	01319965
357	2010/02/27	NOTARIA 43	2010/03/09	01367394
1516	2011/06/13	NOTARIA 43	2011/06/22	01490198
1737	2011/07/05	NOTARIA 43	2011/07/06	01493680

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2028 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: SE CONVINO ENTRE LOS ACCIONISTAS QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERÁ: A. PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROFORESTALES Y SUS DERIVADOS EN GENERAL. B. PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES EN MADERA, METAL, PLÁSTICO, VIDRIO, FIBRA DE VIDRIO, CARBONO Y METALMECÁNICA PARA MOBILIARIO ESCOLAR, DE OFICINA, OFICINA ABIERTA, ESTANTERÍA, DIVISIONES MODULARES, AUDITORIO, HOSPITALARIO, LABORATORIOS ESCOLARES, INSTITUCIONAL, DORMITORIOS Y PARA TODOS LOS USOS. C. PODRÁ TAMBIÉN LA EMPRESA FABRICAR, DISTRIBUIR, REPARAR Y COMERCIALIZAR PRODUCTOS EN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2516234767208

14 DE JULIO DE 2025 HORA 11:28:22

AB25162347

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

METAL MADERA, PLÁSTICO, VIDRIO, FIBRA DE VIDRIO, CARBONO Y METALMECÁNICA PARA TODOS LOS USOS. D. FABRICAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR: MATERIAL DIDÁCTICO Y RECREATIVO, PARQUES INFANTILES EN MADERA, INMUNIZADA Y METÁLICOS, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, TABLEROS, ENCICLOPEDIAS, TEXTOS ESCOLARES, ÚTILES Y PAQUETES ESCOLARES, PAPELERÍA, JUEGOS DIDÁCTICOS, BICICLETAS E INSTRUMENTOS MUSICALES. E. LA EMPRESA ESTA FACULTADA TAMBIÉN PARA DISTRIBUIR, COMPRAR Y VENDER PRODUCTOS Y, DERIVADOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y FARMACÉUTICA. F. PUEDE LA COMPAÑÍA REALIZAR NEGOCIOS DE BIENES RAÍCES, DARLOS Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTOS. G. PODRÁ LA COMPAÑÍA REALIZAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES COMERCIALES LICITAS Y AUTORIZADAS POR EL CÓDIGO DEL COMERCIO. H. LA COMPRAVENTA, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE APARATOS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA ESCUELAS, COLEGIOS, OFICINAS, CLÍNICAS, HOSPITALES, CLUBES, HOGARES Y ÓPTICAS, PARA LA SISTEMATIZACIÓN, LA FOTOGRAFÍA, LA CINEMATOGRAFÍA, ETC. I. LA COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN E INSTALACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ODONTOLÓGICO, RAYOS X Y SIMILARES, Y EN GENERAL, DE LOS ACCESORIOS, MATERIALES Y COMPLEMENTOS DE LOS MISMOS. J. LA COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN E INSTALACIÓN DE TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, OFICINAS MODULARES Y OFICINAS ABIERTAS. K. LA FUNDICIÓN DE METALES Y MANUFACTURA DE PRODUCTOS EN DIFERENTES MATERIALES COMO CAUCHO, PIELES, CUEROS, MADERA, CORCHO Y OTROS. L. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE METALES Y MADERA EN TODAS SUS FORMAS Y CLASES. M. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MISMOS PRODUCTOS E IGUALMENTE PODRÁ IMPORTAR Y EXPORTAR. LOS PRODUCTOS YA TERMINADOS Y TAMBIÉN SEMITERMINADOS (SIC). N. LA REPRESENTACIÓN, PROMOCIÓN Y AGENCIAMIENTO DE COMPAÑÍAS NACIONALES O INTERNACIONALES DEDICADAS AL MISMO O SIMILAR OBJETO SOCIAL. Ñ. PODRÁ TAMBIÉN LA EMPRESA FABRICAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR MORRALES, CARPAS, CANTIMPLORAS, IMPERMEABLES, FRAZADAS, BOLSAS HIDRATANTES, MOSQUITEROS, CAMISETAS, PANTALONES, CHAQUETAS, BOTAS, ZAPATOS, EQUIPOS RECREATIVOS Y DE CAMPAÑA, COLCHONES , COLCHONETAS Y ALMOHADAS. O. LA COMPRAVENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS, SUMINISTRO Y VENTA DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, MENAJES DE COCINA, REFRIGERADORES PARA EL HOGAR E INDUSTRIALES, ESTUFAS Y HORNOS PARA EL HOGAR E INDUSTRIALES, ARTÍCULOS EN PLÁSTICO DESECHABLES, ARTÍCULOS PARA LA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL, PLANTAS ELÉCTRICAS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO, INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN, Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA REQUERIMIENTOS PEDAGÓGICOS Y DE OFICINA; Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL ANTES DESCRITO. DICHAS ACTIVIDADES PUEDEN DESARROLLARSE DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CONCESIONES,

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, JOINT VENTURES O CUALQUIER OTRA FORMA DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTRAS EMPRESAS, ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CONOCIDOS EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, EMPRESAS COMERCIALES Y DE ASOCIACIONES DE INTERÉS SOCIAL. ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES URBANOS Y/O RURALES, ADMINISTRARLOS, ARRENDARLOS, GRABARLOS Y/O ENAJENARLOS, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES; RECIBIR DINEROS EN MUTUO, CELEBRAR CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; GIRAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES Y TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIARLOS, ACEPTARLOS O ENDOSARLOS; PAGAR, COBRAR, CONDONAR DEUDAS Y EN GENERAL, EFECTUAR TODO ACTO DE CONTRATO O CONVENCIÓN PREVISTOS EN EL DERECHO NACIONAL E INTERNACIONAL Y EN LOS USOS DEL COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LA FINALIDAD SOCIAL DE LA PROPUESTA. ASÍ MISMO, PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE O CELEBRAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS, CON UNA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ÉSTE. SE ENTIENDEN INCLUIDOS DENTRO DEL OBJETO ANTERIOR LOS ACTOS Y OPERACIONES CONEXAS, NECESARIAS, AFINES O COMPLEMENTARIAS DE TODAS O DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3110 (FABRICACIÓN DE MUEBLES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

2229 (FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

1620 (FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO; FABRICACIÓN DE TABLEROS CONTRACHAPADOS, TABLEROS LAMINADOS, TABLEROS DE PARTÍCULAS Y OTROS TABLEROS Y PANELES)

4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$600,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 600,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$600,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 600,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$600,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 600,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 351 DE NOTARIA 43 DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01291521 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2516234767208

14 DE JULIO DE 2025 HORA 11:28:22

AB25162347

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

PRIMER RENGLON

CARREÑO MORENO JAIME ALIRIO

C.C. 000000019266902

SEGUNDO RENGLON

TABARES VILLEGAS GLORIA MARINA

C.C. 000000041654306

TERCER RENGLON

CARREÑO TABARES DIANA MARCELA

C.C. 000000052783072

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 351 DE NOTARIA 43 DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01291521 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

CARREÑO TABARES MARIA ANGELICA

C.C. 000000052705024

SEGUNDO RENGLON

TABARES VILLEGAS CONSUELO

C.C. 000000041654308

QUE POR ACTA NO. 039 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02005360 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

TABARES VILLEGAS JOSE LUIS

C.C. 000000016358432

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDEN AL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES Y ABSOLUTAS, ASÍ COMO EN LOS CASOS DE INCOMPATIBILIDAD O INHABILIDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 351 DE NOTARIA 43 DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01291521 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

CARREÑO MORENO JAIME ALIRIO

C.C. 000000019266902

QUE POR ACTA NO. 35 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01898434 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE

CARREÑO TABARES DIANA MARCELA

C.C. 000000052783072

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD CUENTA CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CELEBRAR CONTRATOS CONVENIOS O ACUERDOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA, INCLUIDOS AQUELLOS QUE SEA

NECESARIO CELEBRAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO O LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS PROPUESTOS. ENTRE OTRAS, EJERCERÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL; B) PROPONER, CELEBRAR SUSCRIBIR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O CONEXOS O COMPLEMENTARIOS CON EL MISMO; C) PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EN PARTICULAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO QUE DEBA APROBAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ACOMPAÑADA DE SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS; D) DESIGNAR EL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD, QUE SERÁ TAMBIÉN EL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; E) TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONVERSACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD; F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO. LO MISMO QUE CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO SEA NECESARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD; G) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA APROBACIÓN EL PRESUPUESTO ANUAL, BALANCES MENSUALES TRIMESTRALES Y ANUALES, Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ESTA SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES, H) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA; I) CUMPLIR O HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD; J) PONER EN PRÁCTICA LAS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LAS POLÍTICAS SOCIALES SOBRE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO LAS RELACIONADAS CON LAS POLÍTICAS IMPUESTAS EN INTEGRIDAD EN LOS NEGOCIOS Y ÉTICA. K) LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 26 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01435716 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA PROFESIONALES & CONSULTORES SAS	N.I.T. 000008301391900

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01435717 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL CAMARGO GARCIA FERNANDO	C.C. 000000079132214
REVISOR FISCAL SUPLENTE MENDEZ BONELO JAVIER	C.C. 000000079403940

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2516234767208

14 DE JULIO DE 2025 HORA 11:28:22

AB25162347

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$12,859,242,650

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 3110

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 11,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO



MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.
NIT. 800.028.446 - 5

Tenjo, Cundinamarca, Junio 03 de 2.025.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Yo **FERNANDO CAMARGO GARCIA**, en calidad de Revisor Fiscal de la Compañía **MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.**, con N.I.T. No. 800.028.446 - 5, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.132.214 y Tarjeta Profesional Vigente No. 75323 - T de acuerdo con las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, manifiesto **BAJO JURAMENTO** que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Fondo de Solidaridad, y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con todos los empleados, por un periodo no inferior a **seis (6) meses** anteriores a la presentación de esta certificación.

Cordialmente,

FERNANDO CAMARGO GARCIA
En calidad de Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 75323 - T
Designado por: Asamblea de Accionistas
No. 026 de Fecha 30 de Noviembre de 2.010